

BOLETIN DEL ATENEO

ÓRGANO OFICIAL DEL ATENEO DE MADRID

Montera, 22. Trimestre, 5 pesetas. Pizarro, 15.

SECCION DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS.

Sesion del 17 de Abril de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. AZCÁRATE.

Leida y aprobada el acta de la anterior, comenzó á usar de la palabra el Sr. Revilla, manifestando cuán difícil era decir nada nuevo á la altura en que el debate se encontraba y despues de oradores de tanto mérito como los que en él habían terciado. Comenzando á tratar la cuestion, dice que el tema le parece poco ménos que inútil en la forma en que está redactado; y la prueba es que se ha convertido poco á poco en una discusion política, en que se han expuesto programas y teorías.

Respecto á su parte primera, abandona la excursion histórica, tan tratada ya, para preguntarse cómo es que los países latinos, que gozaban en otro tiempo de las mismas libertades de Inglaterra, las han perdido, y hoy se afanan en reconquistarlas, mientras aquélla las conserva; y buscando qué causas han determinado resultados tan diversos, dice que es un hecho que hoy los pueblos latinos parecen poco dispuestos á la libertad, mientras que á los germanos les sucede lo contrario. Examina la historia para hacer notar que, aún no habiendo un hecho culminante como la revolucion francesa en la historia



de la Gran Bretaña, la libertad está allí arraigada, y en otros pueblos nó, con haber pasado estos hechos; y se pregunta si no hay cuestion de raza, entendiendo que sí; que la naturaleza influye, y que influye la historia; y que, por esto, unos pueblos nacen para el arte, otros para una forma determinada de religion, otros para la ciencia: habiendo nacido los latinos para realizar la igualdad á costa de la libertad, y habiéndolo hecho siempre, unas veces con monarquía y otras con república.

Sin embargo, el orador, para no llegar á un fatalismo completo, afirma un tanto la eficacia de la libertad del hombre para modificarse, si bien determinada siempre por estas mismas condiciones de raza.

Se fija en el hecho histórico de la Reforma, y hace notar que los pueblos que buscan la Reforma, han ido poco á poco á la libertad, del modo que los católicos al absolutismo; é indica si es que hay algun elemento favorable á estos principios en cada una de estas religiones; afirmando que no está en el terreno teológico la explicacion de tales diferencias, y quedando la cuestion planteada en la forma siguiente: El catolicismo es la religion más perfectamente edificada que deriva de dos fuentes, del judaismo en mucho de su parte interna, y del romanismo, cuya heredera es, cuya política representa, y de cuyo espíritu está llena la Iglesia desde su primitivo espíritu democrático hasta su centralizacion última con su intermedia la aristocracia episcopal. De resultas de esto, considera que no podía transigir con el pensamiento libre, ni con la disidencia, ni con la heregía; que al mismo tiempo, siendo la superior en el orden moral, quería serlo en las cuestiones políticas; y que si no recelaba de las libertades externas de la Edad Media, hiciéronle temblar aquellos tiempos y aquellas libertades que iban al orden moral y que atacaban la institucion romana. El Sr. Revilla entiende que la Iglesia fué lógica, persiguiendo desde el momento en que se consideraba depositaria de la verdad absoluta.

Frente á tales elementos, consideraba el protestantismo, trayendo el principio del libre exámen, como arma de combate

contraria á sus principios, y limitado por el pronto á permitir la interpretacion de la Biblia; cosa que, en su inocencia, creyeron no iba á ser casi nada, y que, aunque dió lugar á todo el racionalismo y á todas las escuelas modernas, ni pensaron en ello, ni ménos en aplicarle á la política.

La Reforma, decía, fué la protesta contra Roma más que contra el dogma; y es prueba de ello, que cuando se vió dominante fué tan intolerante como los católicos. Para ello, los protestantes, que no podían tener un Pontificado religioso, crearon un Pontificado láico, haciendo jefe religioso al que es jefe civil de la nacion. Esto, decía el Sr. Revilla, parece contrario á la libertad de conciencia, y, sin embargo, resulta al revés en la historia; porque el poder civil, como no entiende de teología, deja pasar muchas cosas que no le estorban, mientras que, cuando la supremacía está en la Iglesia, hay intolerancia profunda y sistemática, que mata lentamente y destruye la vida de los pueblos. Se extiende en consideraciones sobre los caracteres que reviste la dominacion civil y la dominacion religiosa, y hace ver que la libertad de pensamiento acaba en los pueblos teocráticos como España, mientras que en los de Inquisicion civil ha podido vivir la ciencia y la libertad al lado de leyes duras, que no se cumplían sino de vez en cuando.

Acompañando estos elementos, miraba el orador el enaltecimiento de la libertad individual, que tambien se desenvolvió principalmente entónces; y de todo ello pasaba á examinar si el pueblo inglés debe su prosperidad á sus instituciones, y afirma que nó; porque esto es conceder demasiada importancia á la forma, y porque muchos pueblos las han calcado sin conseguir la prosperidad inglesa. Dice que los ingleses tienen un hábito de libertad que aquí no tenemos, y de esto depende que la segunda parte del tema le parezca inútil, como al principio dijo.

Contestando esta segunda parte con más detencion, afirma que hacen falta condiciones de vida política á que no estamos acostumbrados, y que, por consiguiente, se podrá traer toda la forma, todo el régimen externo, pero nada más; y entónces

habrá aquí algo de la Inglaterra ficticia, pero nada de la Inglaterra real y verdadera.

Deseando, no obstante, ver si es fácil crear en algun modo aquellas costumbres políticas, va á ocuparse de los puntos que se han discutido. Ante todo, declara que no está conforme con los idealistas políticos, ni con los de la escuela histórica; porque los primeros niegan el arte, y los segundos la ciencia política; y, sin embargo, la política es arte y es ciencia, y debe tener una parte ideal y otra de transaccion y de conveniencia. Esto sentado, dice el Sr. Revilla, que están en el debate la reaccion y la revolucion, no los radicales y conservadores, como decía el Sr. Moreno Nieto, porque estas palabras exponen á equivocaciones graves tratando de la Constitucion de Inglaterra, en la cual tienen éstas significacion muy diversa á la que en España se les concede, y emplean tambien métodos y maneras de gobernar que aquí no se usan. En prueba de ello, indica que la monarquía inglesa tiene todas las atribuciones que se han dicho, y sin embargo no las usa, para dejar ancho campo á la revolucion, en vez de obligarla á que salte por encima de ella.

Estas dos escuelas, decía el Sr. Revilla, son las que aquí han discutido todos los grandes problemas. Afirma el Sr. Revilla que no son los conservadores los que se van transformando, sino que este cambio se observa en los que se sientan á su lado, que aspiran á ser un partido de gobierno, dejando á un lado la pasion y el sentimiento. Considera como primer principio del partido democrático los derechos individuales, que no son absolutos é ilimitables, pero que tampoco derivan del Estado, que no puede, por consiguiente, destruirlos. Esos derechos son: la libertad de pensamiento y de conciencia, de asociacion, etc., etc., que en Inglaterra se practican y son la vida del pueblo inglés. Dice que el partido democrático debe ser sinceramente parlamentario, y que él admite las dos Cámaras, aunque reconociendo la imposibilidad de traer á nuestro país la de los Lores, con los elementos que la componen.

Examina la cuestion del sufragio universal, acerca del cual piensa como el Sr. Moreno Nieto, aunque se deja llevar por

sus amigos políticos; y en cuanto á la forma de gobierno, dice que es la cuestion más árdua, aunque en pura teoría la forma de gobierno democrático es la república, por derivar el poder del pueblo, y no de lo alto, que decía el Sr. San Pedro, y ser incompatible con la monarquía hereditaria, y mucho ménos doctrinaria, á no ser que se vaya suponiendo que en cada cambio de corona hay una delegacion tácita del pueblo, como han dicho algunos autores, y como parece comprobar el hecho de que, á pesar de todos los preceptos constitucionales, los reyes vayan siendo verdaderamente responsables de sus acciones ante los pueblos.

Dice que en la práctica sucede ya otra cosa, porque ni los pueblos ni los hombres viven de teoría pura, y lo que hay que preguntar es, con qué forma de gobierno son más libres y más felices los pueblos, hallando que con la monarquía constitucional y con la república democrática y parlamentaria, sin que sea necesario llegar á excursiones históricas, como las que hicieron los Sres. Carvajal y Pelayo Cuesta. Examina las condiciones que deben tener esas formas de gobierno, y halla que son, en primer lugar, las libertades necesarias y la moralidad en el sufragio, á parte de otras muchas más ó ménos esenciales, como, por ejemplo, la prudencia de la monarquía, si existe, porque representa lo mismo que el presidente de la república, no el poder ejecutivo, como cree la escuela francesa, sino el poder supremo, que está fuera y por encima de todos los demas poderes. Extendiendo esta afirmacion, dice que este nuevo principio lo debe la democracia á la escuela krausista, y resumiendo lo dicho sobre esta materia, entiende que se puede transigir con la monarquía cuando ésta reconoce los derechos que la misma democracia pregona.

Opina que debe procederse con la calma y la prudencia que estas cuestiones exigen, y que debe recomendarse el abandono de todo idealismo y la tendencia razonable y conservadora que se viene desarrollando en la democracia, y que aconseja en las circunstancias graves los principios de la libertad y los métodos conservadores.

Tratando ya la cuestion religiosa, opinaba que, siendo me-

dios nada más la mayor parte de los derechos que se conceden, es preferible el régimen que únicamente otorga libertades intelectuales al que concede las de forma, porque la revolucion de hoy es social y religiosa, y porque por este camino se puede llegar indirectamente á conseguir las todas, mientras que las otras las hemos tenido distintas veces, sin que hayan producido grandes cosas. Separa la cuestion puramente religiosa de la cuestion política, y dice que de esta última se han ofrecido tres soluciones, aunque ninguna de ellas ha sido de intransigencia absoluta. Los sistemas que se han presentado son de tolerancia restringida, de libertad con proteccion y de separacion completa. Refiriéndose al Sr. Moreno Nieto, dice que no discute si el Estado tiene ó no conciencia, pero que de todos modos, como caso de tenerla, es nada más que la de los hombres que le representen, de consecuencia en consecuencia se llega á la razon brutal de la fuerza como único criterio, y á que el Estado apoye la religion de la mayoría, y por mayoría se decidan cuestiones tan altas. Sobre la actitud de los católicos en estas ocasiones, dice que no sabe cómo se atreven á clamar contra los Gobiernos que los persiguen, ni cómo se defienden, en nombre de libertades que maldicen, de procedimientos que usan. Protesta contra la calificacion de *ateo* dada al Estado que no se ocupa de la materia teológica de las religiones, cuando no lo hace sino porque no puede ni debe ocuparse de ello.

El Sr. Revilla entiende que el único límite que debe ponerse á la actividad de las religiones es el de la moral y el derecho, y que salvos éstos, no hay ninguno razonable para ninguna religion; que cuando hay varias que tienen la misma fuerza se debe llegar hasta la separacion, pero que el problema grave debe plantearse donde existe una religion dominante que pueda ahogar otras de poca fuerza, y que están quizás naciendo. En este caso, cuando la religion supone un gran elemento en la vida del país, el orador cree no se puede llegar á semejante extremo por razones de política, aunque quizás lo indiquen fórmulas de derecho, mucho ménos en momentos como el presente, cuando la Iglesia se halla en guerra con toda la

civilizacion, y cuando todos deben suscribir á la fórmula del Sr. Carvajal: «Paz con la Iglesia y guerra al ultramontanismo.» Trata de la cuestion en España, analizando la situacion en que nos hallamos, y declara que para nuestra democracia sería un peligro, quizás insuperable, la separacion que habían indicado algunos señores que terciaron en el debate, refugiándose en la solucion del Sr. Pelayo Cuesta, de amplia libertad para todos los cultos y proteccion á una Iglesia, cuyos miembros tendrán las libertades y los derechos de todos los ciudadanos, sin exenciones y privilegios como los que ambicionan y desean.

Termina diciendo que cree haber expuesto lo que deben ser las soluciones de gobierno de la democracia, y haber tratado de exponer los modos de plantearla, sin idealismos en lo político, con la fórmula del Sr. Carvajal en lo religioso, y las tendencias del Sr. Pelayo Cuesta como norma y regla de conducta.

Se levantó la sesion, quedando para usar de la palabra el Sr. Rodriguez San Pedro. Eran las doce.

V.º B.º

El Presidente,
AZCÁRATE.

El Secretario,
REUS.

Sesion del 7 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. AZCÁRATE.

Abierta la sesion á las nueve y cuarto, y leida el acta de la anterior por el Sr. Reus, fué aprobada. Continuando en el uso de la palabra el Sr. Fliedner, dijo que creía es la libertad de la conciencia el fundamento de las libertades constitucionales; pues en Inglaterra la Constitucion no ha hecho á los ingleses sino los ingleses á la Constitucion, y si no se educa al pueblo, la Constitucion es una farsa, citando como ejemplo la de Turquía. Es preciso fijarse en cuál es el valor y significado de la frase libertad de conciencia; lo que explica el por qué despues del discurso del Sr. Moreno Nieto defendiendo la libertad de conciencia, se le combatiera diciendo que lo único que había defendido es la mera tolerancia.

Comparó la libertad que expuso en su discurso el Sr. Moreno Nieto á la que posee un canario en su jaula, lo mismo sucede con la libertad que está rodeada de ciertos límites.

Dijo que la libertad en su más alto sentido puede asemejarse á la que goza el águila que pasa por encima de las tormentas buscando el sol: de la misma manera nosotros tenemos la libertad presente como el sol, pero para llegar á ella hay que estar educado como el águila.

Si la libertad de conciencia es el fundamento de las constituciones libres, ¿por qué no se desarrollan éstas cuando aquélla aparece? porque á manera de lo que sucede en los frutos de la tierra, la semilla necesita tiempo para florecer. La libertad inglesa nació en tiempo de Cromwel, no á la publicacion de la Carta Magna, y así vemos que en España en los tiempos medios, cuando los reyes de sus diversas provincias no eran más que unos Presidentes de Repúblicas, las Cartas Magnas no produjeron aquellos efectos.

Lee la traduccion de un escrito de Montalembert referente á España, en el que se dice que España fué una de las primeras naciones de la cristiandad cuando tuvo libertad. Esta cita del elocuente defensor de la Iglesia, prueba que España hubiera podido ser tan grande en libertades como Inglaterra, si no la hubiese abatido el poderío y la tiranía de la Iglesia.

El orador dice que esta es una prueba negativa de que en la Carta Magna no se encuentra el origen de las libertades inglesas, y aduciendo pruebas positivas va á buscarlas en la historia, donde no se halla muy dilucidado quién fué Cromwell y su significacion é influencia política. Examina la historia de Escocia, en la que se presenta sumamente desarrollada la conciencia individual, que anima la vida toda de aquel pueblo con el cual tiene España alguna semejanza. La importancia del pueblo escocés, representada en su intervencion en los comicios, en el Jurado, en sus alzamientos contra los reyes, etc., se debe al desarrollo de la conciencia. Y cuando la revolucion venció á Cárlos I, los escoceses hicieron cruda guerra á los ingleses, porque habían jurado ser fieles á su rey y defender su conciencia sosteniendo posteriores luchas en pró de la familia

de Cárlos I. Compara las arengas de Napoleon en Egipto y de Nelson en Trafalgar, deduciendo de ellas la capital diferencia que hay entre los pueblos del Norte y del Sur, comprobándolo ademas con ejemplos tomados de la vida de Washington.

Pide á los católicos, ya que éstos dicen abolió la Reforma las buenas costumbres, que le señalen en el cuerpo de doctrina de la Iglesia protestante una cita en pró de su aserto, pues entónces él podría aducir muchas en contra.

Dice que todos los autores están conformes en que la Reforma ha sido el grito de la libertad de la conciencia, y que si bien á su comienzo hubo luchas y persecuciones, sin embargo en el grito de guerra y cántico religioso se dice: «Castillo fuerte es nuestro Dios.»

Apoya sus palabras en una cita del escritor católico Emilio de Laveleye, que dice es el gobierno de los pueblos protestantes el constitucionalismo, al paso que el de los católicos es el despotismo; que el cristianismo es favorable á la libertad, y el ultramontanismo su más furibundo adversario. Cita un discurso de Bossuet, en el que se dice que el protestantismo es más favorable á la república, y el catolicismo á la monarquía.

Examinando cómo se han de plantear alguna de las libertades inglesas en el suelo español, dice que los dos grandes hombres de este siglo que han introducido las libertades individuales en Alemania les han fundado en el desarrollo de la conciencia individual; de la misma manera sería preciso que sucediera en España... Contestando al Sr. Fuentes le aconseja que pase por Alemania y verá cómo se practica allí la libertad, pues el orador desde pequeño ha visto practicarse todas las libertades.

Dice que no comprende por qué la Iglesia Católica no quiere reconocer (como cuestion de conciencia) ni obedecer las leyes prusianas al paso que obedece las de Sajonia y cree que dentro de pocos años los católicos reconocerán las leyes aquellas, á pesar de que como ellos dicen es cuestion de conciencia: deduce de aquí que Alemania no es el país de la intolerancia religiosa.

Contestando al Sr. Sanchez respecto á cuál fuera el mejor estado moral, si el de los pueblos católicos ó el de los protes-

tantes acerca de lo que dijo «que estaba en la conciencia de todos» como única prueba, no cita hechos ni aduce datos en contra, aunque los tiene; però sí afirma que los pueblos del Norte no se hallan fuera del mundo como pretendería el señor Sanchez.

Concluye diciendo lo mucho que le ha extrañado que aconsejase el Sr. Moreno Nieto á los pueblos del Norte que se hiciesen católicos para ser completamente felices, y afirma que él no va á aconsejar lo contrario, pues la cuestion religiosa es sumamente transcendental; pero sí pediría que se diera más libertad á la conciencia individual.

El Sr. Sanchez, rectificando, dijo que se felicitaba del discurso del Sr. Fliedner, porque le ha probado que en España se puede decir con aplauso lo que en Prusia no se podría expresar sin ser arrojado del territorio, lo cual lo prescribe la ley de Mayo aplicada por un tribunal inquisitorial que ha expulsado á los jesuitas y á sus parientes. En Prusia la tiranía se sanciona por una ley y despues se pide su cumplimiento.

Dice que él no acompañaría con gusto al Sr. Fliedner á la tumba; pero si lo viese enfermo procuraría poner los medios para curarle, y le acompañaría al sepulcro con sentimiento, pero no con gusto.

Califica los textos que ha citado el Sr. Fliedner de jaulas de alambre que le permiten salir de ellas, pues esos textos no prueban nada; añade que no cree todo lo que dice Montalembert, y pide al Sr. Fliedner las pruebas de lo que S. S. dijo. Afirma que el opúsculo escrito por Montalembert poco ántes de su muerte puede estar equivocado, y él así lo cree, y que si en España los Reyes Católicos expulsaron á los judíos, en Inglaterra tambien hubo expulsiones, y sólo Roma abrió sus puertas á los desterrados.

En cuanto al segundo texto citado por el Sr. Fliedner, dice que aquel autor se llamaba católico porque había nacido en la religion católica y sido bautizado, pero nada más; pues el que asienta sus afirmaciones no puede ser católico. Dice que hoy el protestantismo tiene que romper con sus formas, pues el que asegura que en sí tiene dogma y que su razon es superior

á todo, no puede aceptar la Biblia ni ninguna autoridad, sino que debe dejarla volar libremente sin obstáculo alguno.

Añade que el querer el Sr. Fliedner que se citen sínodos y constituciones protestantes, tiene el inconveniente de ser aquella religion una confusion babilónica; así, Enrique VIII dió un *Catecismo*, su hija Isabel publicó un *Catecismo Divino*, y el rey Eduardo un *Catecismo perfectamente divino*, en el que se dice que no hacen falta las buenas obras para conseguir la salvacion, y en todos se consigna que una mitad del gé nero humano obre bien ú obre mal está condenada á arder en los infiernos.

Vuelve á repetir que está en la conciencia de todo el mundo que la criminalidad es mayor en los pueblos protestantes y que no puede dar pruebas porque es una creencia suya, y el texto no puede ser otro que él. Dijo que hay muchos protestantes que son mejores que sus doctrinas, y que no pudiendo combatir el mal porque no le conocen, le encuentran en sus creencias.

El Sr. Sanchez afirma que para él no hay nada más malo que el derecho de conquista; que Prusia ha hecho retroceder la civilizacion tres siglos y que se halla dominada por hombres de gran ambicion.

Respecto á la exhortacion con que terminaba su discurso el Sr. Fliedner, pregunta qué es la conciencia inquebrantable, y si el protestante se deja matar ántes que abjurar de su doctrina; halla en Prusia personas en gran número que son católicos y nunca han sido revolucionarios, lo cual prueba que dan al César lo que es del César; pero que como tienen fe y conciencia creen en el Papa, y el gobierno no tiene derecho para establecer una Inquisicion que les arranque esa creencia. Concluye diciendo que los hombres que afirmando la libertad de conciencia ponen una losa sobre la de los católicos, consiguen que éstos no se subleven, pero que con sus lágrimas hagan una guerra que al fin les ha de dar el triunfo.

El Sr. Fuentes expuso para rectificar que siempre había difundido la libertad bajo el punto de vista del Sr. Fliedner, pues cree que nunca puede existir la libertad en la religion si no limitan á la conciencia únicamente sus mismos y propios límites.

Cree que es cierto que la situacion de Alemania es la misma

de los primeros siglos del Cristianismo, pues Calígula, Claudio y Neron atacaban la conciencia como hoy lo hace el poder ejecutivo de Alemania : esto lo prueba el hecho de que en los Congresos alemanes sean los socialistas los que defienden á los católicos, y si en los albores del Cristianismo morían los mártires en los Circos, hoy en Alemania son encarcelados y juzgados los católicos.

Dice el Sr. Fuentes que el Sr. Fliedner ha olvidado que la historia del pueblo católico es la del pueblo hebreo, que en Egipto, Persia y Babilonia fué esclavo, es decir, que parecía se hallaban por debajo de la grandeza de los pueblos orientales. Sin embargo, de él nació Jesucristo. De la misma manera al elemento católico, que parece se halla hoy en decadencia, podría sucederle lo que al pueblo hebreo.

El Sr. Fliedner, rectificando, dijo que no podía contestar al Sr. Sanchez, pues traería á la discusion cuestiones de dogma que no eran del lugar, y multitud de datos estadísticos que cansarían la atencion de los oyentes.

Dice que su poca facilidad en la expresion ha sido la causa de que el Sr. Sanchez creyese que había dicho no le acompañaría S. S. al sepulcro con gusto. Afirma que Alemania no ha conquistado la Alsacia, sino que la ha reconquistado.

Añade que lo que le impide rectificar al Sr. Fuentes es que cree que la religion no ataca la patria de ninguno, y dice que no comprende por qué aquellos autores que muestran los males del catolicismo son condenados por los católicos, cuando son los únicos que dicen la verdad.

Concluye diciendo que la religion se halla por encima de todas las sectas.

El Sr. Sanchez dice que él cree que los documentos que tiene el Sr. Fliedner se los puede leer donde y cuando quiera, y á presencia de un jurado de amigos suyos.

Se levantó la sesion. Eran las once y media.

V.º B.º

El Presidente,
AZCÁRATE.

El Secretario,
ENRIQUE GARCÍA ALONSO.

Sesion del 14 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. AZCÁRATE.

Abierta la sesion, y leida el acta de la anterior por el señor García Alonso, fué aprobada. Continuando la discusion pendiente, hizo uso de la palabra el Sr. Rodriguez San Pedro, el que, contestando al discurso del Sr. Fliedner, dijo que quiere el enaltecimiento de la conciencia, y cree que esto lo desean todos los hombres, aún cuando luégo difieran en cuanto á su manifestacion en el mundo político: cree que allí donde la libertad de conciencia se manifiesta por el protestantismo es ménos segura y firme que en los países católicos, por cuanto que el jefe del Estado es á la vez jefe de la Iglesia. Añade que con la concentracion de ambos poderes es más fácil el abuso y la intolerancia que donde aparecen separados; y para demostrarlo recuerda la historia del conflicto que existe en Alemania entre protestantes y católicos: éstos han sido siempre numerosos y respetables, mereciendo en diferentes ocasiones mencion oficial de su conducta y patriotismo, que lo mostraron cumplidamente cuando Prusia, nacion protestante, hizo la guerra al Austria, nacion católica. Ocupándose de los protestantes alemanes, dice fueron los primeros en herir á los católicos, estableciendo inspeccion y vigilancia sobre las órdenes monásticas, violentadas y perseguidas por Bismark. Añade que el protestantismo aleman es invasor, y que perturba la vida pacífica de los católicos de aquel país. El orador rechaza la frase «El protestantismo es la libertad, y el catolicismo la tiranía.»

Ocupándose de Inglaterra, dice nos enamora su estado social y político, del propio modo que enamora todo lo que produce buenos resultados en otras partes; pero sin hacer un estudio detenido de cuál sea la esencia y el fundamento de aquel estado político-social, es imposible tomar nada provechosamente.

En la Gran Bretaña vive la administracion realizada por los organismos particulares de su vida, lo mismo en lo político que en lo social, todo lo cual se mantiene en unidad por el prestigio y poderío de la autoridad real, del propio modo que los antiguos

reinos de Castilla estaban enlazados por la idea de la unidad nacional, deduciendo de aquí, que si en España se quisiese realizar el *self-gouvernement* inglés, se retrocedería siglos en su vida política.

Afirma que la situacion geográfica es importante cuando se trata de explicar la vida político-administrativa de un Estado y la creacion de ciertas instituciones: esta consideracion nos dice por qué Inglaterra no necesita, como los pueblos continentales, ejército permanente.

Precisamente en el continente, los pueblos se gobernaron por mucho tiempo á la manera de Inglaterra; el municipio tenía vida propia; sin embargo, á impulso de ideas, entónces llamadas liberales, desaparecieron esos organismos provinciales, arrebatando al municipio los caracteres constitutivos de su existencia, y poco á poco se relegó al olvido ese estado social, que todavía se conserva en Inglaterra.

Dice que es preciso ver si Inglaterra quiere conservar sus instituciones, ó si por el contrario la tendencia es á variar y sustituir su manera de ser por otra distinta, y que él cree se trabaja lenta y sordamente por alcanzar este cambio. Todos los dias la Corona y el Parlamento nombran comisarios y comisiones que realizan la administracion; la Corona se va apoderando de los servicios públicos, como el telegráfico, el de postas, el de comunicaciones, lo cual prueba que se camina á la centralizacion.

De esto deduce : 1.º, que no aceptaríamos el sistema de las instituciones inglesas; 2.º, que aún los mismos ingleses lo repelen; 3.º, que allí existen dos fuerzas principales, la monarquía y el Parlamento.

Examina la existencia de la monarquía en Inglaterra y pregunta si habría de transplantarse á España de la misma manera que el Parlamento.

Respecto á la opinion de aquellos que aseguran es la monarquía un símbolo, y que como tal debe aceptarse, dice que si por esto quiere decirse que es la monarquía un símbolo de poder, lo mismo se podría afirmar de todas las instituciones: pero si se quiere decir que es un símbolo vano, puede oponer á

ello los hechos históricos, aduciendo en su comprobacion las cuestiones suscitadas al otorgarse á la reina Victoria el manto de emperatriz de las Indias, y los que ocurrieron cuando el poder ejecutivo por sí solo determinó la compra de las acciones del istmo de Suez; pregunta si dados aquellos hechos puede decirse que si la monarquía inglesa es un símbolo vano.

Añade que en la historia general de las naciones las monarquías han dado mayores seguridades al orden, y las repúblicas siempre han sido efímeras, no viviendo la república suiza más que por la conmiseracion de las naciones que la rodean. En la antigüedad, Atenas fué grande en tiempo de Pericles; Roma se entregó en brazos del cesarismo, y ninguna de las repúblicas (sobre todo las democráticas) han tenido más que un día de vida: por el contrario, las monarquías son grandes y estables.

Examinando la cuestion en el terreno de la razon pura, combate el aserto republicano de que no existe razon alguna para que una persona ó una familia rijan los destinos de una nacion, diciendo que ésta es un organismo de individuos, y porque uno de estos falte no se ha de alterar el pacto de asociacion, por lo que el gobierno no mira sólo á las generaciones actuales sino á las venideras. ¿Y cuál es la forma más apropiada para un organismo? La monarquía, ó sea la unidad que puede ir desenvolviendo en las esferas inferiores el principio de la variedad.

Trata del Parlamento y de su forma de constitucion, ora por el sufragio universal, ora por el restringido; combatiendo á los defensores de la primera, dice que parten del error de considerar la fuente y origen del poder en el individuo; pregunta á los oradores que defienden aquél si no han influido por medio de su palabra y de otras manifestaciones en la marcha de la vida pública; de aquí deduce que no se puede llamar desheredado á aquel que no tiene el derecho de sufragio.

Aplica estas consideraciones á Inglaterra y dice que allí no existe el sufragio universal pues sólo son electores los que paguen la contribucion de pobres, y elegibles aquellos que satisfagan una determinada cuota. Dice que el sufragio es una

funcion pública y una manera de regirse las sociedades que encuentran en el censo la designacion de aquellas personas que tienen más que perder y que por consecuencia serán quienes rijan mejor la sociedad.

No acepta la forma del sufragio secreto pues vicia y corrompe la eleccion desde su origen, y añade que la eleccion es más libre é independiente en aquellos países donde se ejercita el sufragio restringido que donde existe el sufragio universal.

Pasa á tratar del jurado, del cual dice no ha llegado á comprenderle, pues teniendo que hacer juicos no se explica cómo ha de ser más capaz para ello el hombre no educado que el conocedor del derecho.

Dice que en Inglaterra hay predileccion por el juez único, lo cual no se compagina bien con el Jurado: examina las dos clases de tribunales allí existentes, de los que, el de la Cancillería se desarrolló por el odio al Jurado: este tribunal, llamado tambien de Equidad, simplificó el procedimiento funcionando siempre con un solo juez, el canciller. Los tribunales de Condado tienen un juez único, y los jueces de paz deciden multitud de juicios sin intervencion del Jurado, todo lo cual prueba que no es cierta la afirmacion de que en Inglaterra es el Jurado quien administra justicia, sino todo lo contrario. Al crearse hace pocos años los tribunales de alzada y supremos, se mantuvo el desideratum del juez único y la exclusion del Jurado de muchos más negocios de los que ántes conocía: otro ataque dirigido al Jurado fué el reducir á siete el número de jurados, no necesitándose para decidir las cuestiones la totalidad de votos sino la mayoría.

Dice que si el Jurado bajo el punto de vista de la administracion de justicia es malo, no puede admitirse, pues entónces no respondería á su fin, y si se quieren encontrar garantías políticas búsquense en otro lado, mas no en el Jurado, cuyo fin no es más que administrar justicia. Afirma que el Jurado sólo tiene explicacion en cierta época de la vida de los pueblos, en la que se hacía preciso juzgasen á cada clase de ciudadanos sus pares, pero hoy esto es imposible, pues no hay esa division de personas.

Los defensores del jurado creen que de otra manera no podría establecerse el juicio oral y público y la mayor seguridad en el fallo, á lo que contesta diciendo que aquéllo no es propio del Jurado, pues existe y puede existir en los tribunales ordinarios.

En cuanto á la razon política del Jurado afirma que esa institucion es anárquica, pues tiene en sus manos la suerte del Estado.

Examina las relaciones que deben existir entre la Iglesia y el Estado. Dice que es cierto no hay en Inglaterra relaciones con la Iglesia Católica, pero que el Estado se halla en íntima union con la Iglesia Anglicana.

Combatiendo las afirmaciones que respecto á este punto expuso el Sr. Pelayo Cuesta, dijo que S. S. quería relacionar la Iglesia al Estado para sujetarla: considera imposible de sostener la ignorancia por parte del Estado de la existencia de las religiones bajo el punto de vista del arte de gobernar. Así como el Estado no puede abandonar el cuidado de la paz pública, si la implantacion de un culto determinado ataca la misma, el Estado debe hacer coexistir esta exigencia con la de las conciencias particulares.

Es preciso que el Estado procure asentar el principio moral en la base religiosa aceptando la verdad y no el error, al cual no debe darle el amparo de la ley en el sentido del fomento, pero sí en el de la defensa.

Comenzando por la enseñanza, ha de inspirar á los pueblos los principios que el Estado cree verdaderos, lo cual puede coexistir hasta con la libertad religiosa.

Concluye diciendo que el Estado es algo más que un conjunto de individuos, y que el concepto que de él da la escuela economista es por demas inaceptable, pues su mision no es sólo aplicar el derecho sino crearlo.

Se levantó la sesion á las doce ménos cuarto.

V.º B.º

El Presidente,
F. DE AZCÁRATE.

El Secretario,
ENRIQUE GARCÍA ALONSO.

Sesion del dia 21 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. AZCÁRATE.

Abierta á las nueve, fué leida el acta de la anterior, que quedó aprobada.

Concedida la palabra al Sr. Rodriguez San Pedro para rectificar, manifestó que se equivocaba el Sr. Revilla al decir que los oradores de la escuela conservadora responden en sus actos políticos y científicos á estrecho espíritu de egoismo y de partido, añadiendo que todas las doctrinas tienen mantenedores ilustres y de aspiraciones elevadas.

El orador sostiene que no es partidario de la institucion monárquica por la sola razon de su procedencia divina, sino por su superioridad sobre todas, por su historia y por el respeto que infunde en todas las sociedades. Cree que la monarquía es una institucion que participa de origen divino y humano, y que los hombres no pueden hacer otra cosa que dar á su autoridad la forma conveniente para que se distribuya sin menoscabo en delegaciones que deben girar á su alrededor, desarrollándose todas armónicamente y sin peligros. Cree asimismo que la monarquía debe gobernar atendiendo á consideraciones generales y elevadas, y no á las manifestaciones de un dia. A juicio del orador, la autoridad monárquica ha de ser inamovible, pues la amovilidad es la contradiccion de su propia fuerza y prestigio, y aunque la soberanía es de la nacion, es prenda de asiento que reside y está representada en un poder supremo y permanente. De este modo, dice el Sr. Rodriguez San Pedro, la monarquía seguirá siendo el pasado, el presente y el porvenir de los pueblos, y su imparcialidad y rectitud una gran verdad, puesto que no depende su vida de una mayoría parlamentaria.

El Sr. Rodriguez San Pedro afirma que no siempre los conservadores ingleses han respetado lo hecho por los radicales, como lo prueba su gobierno despues de las revoluciones de 1640 y 1688. Si se quiere, añade, que los conservadores españoles sean tan prudentes como los de la Gran Bretaña, es preciso que los radicales imiten á su vez la cordura y templanza de los de

aquella.nacion. Se censura mucho el espíritu reaccionario de los partidos conservadores de nuestro país, y la historia contemporánea nos dice que han respetado la desamortizacion, las leyes de crédito de 1869 y la del matrimonio civil.

El orador niega que la doctrina católica sea intolerante, habiendo obrado con más ó ménos energía en diferentes épocas por exigirlo así las circunstancias, resultando en último término que la Iglesia jamás provocó la lucha, sino que ésta vino por las pasiones fanáticas de los siglos, que en todas partes y con todas las religiones produce los mismos efectos. Defiende la teoría de que los gobiernos de una nacion cualquiera no pueden consentir las manifestaciones públicas de cultos contrarios al de la mayoría de los ciudadanos que dirigen y gobiernan, porque tolerarlas sería perturbar la conciencia del país con actos que ofenden y lastiman las creencias religiosas.

Alemania, segun el Sr. Rodriguez San Pedro, persigue hoy el culto católico é impone á la enseñanza sus inspectores y delegados, con evidente menosprecio de la libertad de conciencia, y los católicos de aquel pueblo responden á tamaña agresion coadyuvando patriótica y desinteresadamente á todas las empresas del poder civil que tienden al engrandecimiento de la patria comun.

Combate la teoría de los derechos individuales ilegíslables y superiores á toda ley, y concluye diciendo que la práctica de ellas, como las entiende y predica la escuela democrática, produciría la anarquía y la muerte de la sociedad.

Rectifica el Sr. Revilla, manifestando que no se explica la concepcion de la monarquía que defiende el Sr. Rodriguez San Pedro, toda vez que si la soberanía es de la nacion, sólo en la nacion puede y debe residir, y nunca en un individuo. Sostiene que el poder supremo ha de gobernar, inspirándose en las mayorías parlamentarias, y que negar este principio es negar el sistema constitucional.

Aludiendo el orador á lo dicho por el Sr. Rodriguez San Pedro acerca del partido conservador de Inglaterra despues de 1640 y 1648, recuerda la conspiracion que fraguó, juntamente con los radicales, contra Jacobo II. Niega que fuesen

conservadores los que sostuvieron guerra á favor de los Estuardos, y dice que los hombres que representan en Inglaterra la escuela conservadora, no han pronunciado jamás las palabras: «gobernar es resistir,» que tanto gusta y de la que tanto uso hacen los conservadores de España.

El Sr. Revilla contesta al Sr. Rodriguez San Pedro, que los conservadores de nuestro país respetaron la desamortizacion por el provecho personal que sacaron de ella, y que la ley de matrimonio civil de la revolucion de Setiembre no existe hoy, dándose el caso inaudito de tener efecto retroactivo la que anuló, perturbando la familia y lastimando los sentimientos más sagrados y los intereses más legítimos.

Si los conservadores españoles, dice el Sr. Revilla, quieren que los radicales imiten á los de Inglaterra, deben empezar por no declararlos fuera de la ley, y garantir los derechos de la personalidad humana, sin otra limitacion que el respeto al derecho de los demas.

El orador cree que todos los cultos son iguales ante la ley, y que sus manifestaciones deben ir respetadas del mismo modo y que no constituye este principio democrático perturbacion alguna, sino que consagra y reconoce los fueros de la conciencia, superiores al exclusivismo y suspicacia de los intereses de la Iglesia y sus sacerdotes. Añade que todos los cultos necesitan manifestarse, y que esto pedían con justicia los primeros cristianos á la tiranía del paganismo.

El Sr. Revilla defiende la teoría de los derechos individuales, regulados para que no perjudiquen en su ejercicio los derechos de todos los ciudadanos. Sin ellos, concluye su discurso el orador, no puede haber libertad, sino despotismo.

Rectifican nuevamente los Sres. Rodriguez San Pedro y Revilla, y se levantó la sesion á las doce.

V.º B.º

El Presidente,

AZCÁRATE.

El Secretario,

FRANCISCO CAÑAMAQUE.

Sesion del 24 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. AZCÁRATE.

Abierta la sesion á las nueve y cuarto, se aprobó el acta de la anterior. El Sr. Fernandez y García comienza su discurso diciendo que la segunda de las preguntas del tema es la más interesante. Examina las causas que han motivado la libertad política de que goza Inglaterra; no admite como tales las influencias de razas ni la preponderancia de la industria y el comercio, y dice que Inglaterra prospera porque es libre, siendo ésta la tesis que se propone demostrar.

Asegura que defiende la reaccion, no para resucitar el absolutismo del siglo xvi, sino la libertad de la Edad Media; libertad que posee Inglaterra, pues es libre porque obra sobre el pasado. Contestando á las apreciaciones hechas por el Sr. Revilla acerca de la libertad de la Edad Media y del influjo de la Iglesia, dice que él cree sucedió lo contrario. El feudalismo, que era un sistema, resolvió la cuestion política por medio de la monarquía parlamentaria, el problema religioso por las relaciones entre la Iglesia y el Estado, y la cuestion social por medio de la desigualdad. Examina la historia de la Edad Media, en la que, segun las opiniones del orador, se desarrolló la idea de la libertad, á pesar de lo que creía el Sr. Revilla, que no veía más que el sistema centralizador de la política romana, el cual si se manifestó, fué por la necesidad de encauzar el rumbo de los poderes temporales.

Pasa á tratar de la civilizacion romana que se opuso al feudalismo, representada en el siglo xii por el Renacimiento, el cual llevó á las universidades el estudio del derecho romano. Dice estuvo siempre la Iglesia al lado del feudalismo, pues éste no era más que la idea contraria desarrollada en un pueblo bárbaro; aduce como pruebas de su aserto, las condenaciones que los santos y romanos Pontífices hicieron del derecho romano. No existía en la Iglesia esa tendencia centralizadora que le asignaba el Sr. Revilla, sino que se hallaba, por el contrario, en los reyes y en los legistas, que ascendían hasta tomar asiento

en el Consejo del rey, y alcanzaban fuerza de ley para sus decisiones.

Afirma que en Inglaterra no se mostró la influencia del derecho romano, la cual explica lo defectuoso de sus leyes procesales. Considera como otra de las causas que mataron la libertad feudal, la aparición de los herejes; todas estas causas reunidas producen la lucha, de la cual salió vencedor el absolutismo romano. En Inglaterra, si bien no existió la influencia del derecho romano, sin embargo, el poder real propendía siempre al absolutismo, y la historia toda de aquel pueblo lo demuestra; pues al decir de los publicistas ingleses, sólo la Iglesia podía oponerse al poder real. Enrique VII con la creación de la Cámara estrellada combate al poder feudal, y Enrique VIII se desentiende de la influencia de la Iglesia; queda sólo el poderío del monarca, que cae con la cabeza de Carlos I. La revolución inglesa no es para el orador más que la nación y el planteamiento de instituciones antiguas, las libertades feudales.

Hace el paralelo entre las revoluciones inglesa y francesa, señalando sus caracteres distintivos.

La revolución inglesa, que representa la reacción de la libertad feudal, señala el momento en que empieza la libertad de la Gran Bretaña.

Examinando la segunda parte del tema, dice que debemos implantar de Inglaterra la libertad anunciada por la voz terrible de las revoluciones. No pide para el presente el estado social feudal con las desigualdades de la Edad Media, sino animada por la idea de libertad que trajo al mundo la revolución francesa.

Dice que el Sr. Revilla tenía perfecta razón al asegurar que existe una ciencia política y un arte político, por lo que se puede ser republicano en teoría, y dictador en el ejercicio del poder.

Considera como uno de los errores de la revolución francesa su espíritu anti-cristiano, si bien se explica, pues procedía de una filosofía casi pagana.

No admite la opinión emitida por el Sr. Revilla, de que la monarquía fuese incompatible con la soberanía de la nación; pues no es cierto sea la monarquía una vinculación del poder

en una familia, por cuanto que el pueblo juzga á los reyes, como aconteció en la Edad Media.

Combate la creencia de aquellos que sostienen es la monarquía sólo un poder moderador, pues es preciso dar al monarca atribuciones en los poderes que regula.

Pasa á tratar de los derechos individuales, que él tambien cree debían llamarse libertades necesarias, y que admite en toda su extension. Se ocupa solamente de uno de ellos: el de la libertad religiosa, del cual se ha dicho al proclamar su absoluta libertad, existe derecho al error.

Condena el principio separatista de la Iglesia y el Estado, pues cree deben estar siempre unidos todos los órdenes de la vida.

Trata del régimen electoral : afirma que el sufragio universal ha conducido al socialismo.

Dice que deben estar representados, no los individuos, sino las clases de la sociedad, por lo que la industria, el comercio, las artes, etc..., deben ser los que tengan participacion en las Cámaras, como sucede en Inglaterra, donde la representacion no es proporcional al número de individuos. En España existen, principalmente en Cataluña y Valencia, gérmenes de esta constitucion del Parlamento, que debieran aprovecharse.

Examina la descentralizacion administrativa de Inglaterra, punto en el cual va uno de los errores de la revolucion moderna, que destruyó los señoríos y mayorazgos sin crear la libertad de testar, y quitó á los municipios su independencia, haciéndolos esclavos del poder central.

Es preciso fortalecer el espíritu de familia, al cual es debido el cariño que Inglaterra profesa á sus instituciones.

Termina haciendo consideraciones sobre la vida municipal.

El Sr. Graells hizo uso de la palabra diciendo cuán desconsolador es el medio social en que vivimos.

Sostiene que el Sr. Fernandez y García es lógico, pues los católicos han de defender el feudalismo y los tiempos pasados, pero que, á su manera de ver, el feudalismo es una institucion anti-monárquica, y si en Inglaterra existe la libertad, no es á beneficio del influjo de la Edad Media, sino de la revolucion moderna.

Dice que la Iglesia ha tomado del páganismo la parte exterior.—Pregunta al Sr. Fernandez y García cuál es la libertad que admite, pues no la ha oído defender en su discurso. Respecto á la libertad llamada histórica, dice que por encima de ella hay una causalidad permanente que la explica. La libertad de hoy es filosófica y perfectamente jurídica, al paso que en la Edad Media no había libertad, sino lo que se llamaban libertades. Y que la libertad de que gozan las colonias inglesas no es la de los tiempos feudales.

Dice que las libertades de Aragon y Castilla no dieron los resultados que en Inglaterra, por la influencia clerical; que no protestó contra el absolutismo de los reyes. Afirma que el partido católico no puede defender la libertad, pues ésta no se compagina bien con el principio de la revelacion, y ha sido ademas condenada repetidas veces por Gregorio XVI, Pio IX y el último Concilio.

Sostiene que en Inglaterra no hay el movimiento reaccionario que pretendía encontrar el Sr. Fernandez y García.

Niega que la Iglesia pueda reivindicar para sí el haber formado las libertades inglesas, aduciendo como ejemplos lo sucedido con la Carta Magna, contra la que protestaba el Papa, y el período absolutista de Carlos I, á cuyo lado se hallaba el clero.—Examina la preponderancia adquirida por la Iglesia despues de la paz de Constantino, desde cuya época ejerció una persecucion horrible.

En apoyo de su aserto, que el paganismo permite la manifestacion de todas las ideas; cita el ejemplo de Grecia, y añade que con la desaparicion del paganismo desaparece la civilizacion en Europa y vuelve á aparecer con aquél.—Dice que hoy el catolicismo es el campeon de la doctrina protestante, pues acepta la teoría de la gracia de Lutero y Jausenio.

Se levantó la sesion, quedando en el uso de la palabra el Sr. Graells; eran las doce.

V.º B.º
El Presidente,
AZCÁRATE.

El Secretario,
ENRIQUE GARCÍA ALONSO.

Sesion del 27 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. AZCÁRATE.

Leída y aprobada el acta de la anterior, continúa en el uso de la palabra el Sr. Graells, que comienza, al reanudar su discurso, poniendo de manifiesto la contradicción en que, á su entender, incurría el Sr. Fernandez García, pidiendo un renacimiento de los tiempos de la Edad Media, y hablando al mismo tiempo de libertades que ni entónces existían, ni lógicamente entónces existir pudieron.

Entrando á considerar el tema, afirma que la libertad de Inglaterra depende sólo de la firmísima voluntad que tienen de no dejarse arrebatar sus derechos, es decir, el derecho de insurrección, que apenas si tímidamente se atreven á proclamar los revolucionarios del resto de Europa. Dice que este sentido, tan útil para la vida política de los pueblos, está allí desenvuelto, no sólo en las ideas del pueblo, sino tambien en las de la clase media, que en otros sitios no quiere preocuparse de la política palpitante, y aún de la misma aristocracia. Explanando estas afirmaciones, recuerda puntos capitalísimos de la historia inglesa hasta aquel período en que, unida Inglaterra á la Santa Alianza, parecía tener perdidas sus libertades, que se salvaron sólo por su constancia, consiguiendo al propio tiempo el beneficio de que no se desbordaran las corrientes demagógicas del continente.

Trata de la influencia de la democracia francesa en la escuela radical de Manchester y en los políticos como Canning, Peel, Palmerston, que empiezan la revolucion en la esfera del derecho, especialmente en la política colonial y la cuestion religiosa. Estudiando el estado actual de Inglaterra, dice que tiene al lado de su riqueza miseria, al lado de su cultura ignorancia, y que este contraste se va aminorando desde las últimas reformas que, comenzando por la emancipacion de los católicos, contraria á todos los elementos de la historia inglesa, se ha venido realizando hasta nuestros días. Añade, que esta separacion significa mucho más que una simple medida política, puesto que es el reconocimiento de que nada debe interve-

nir el estado en la esfera de la Iglesia; es decir, un principio de separacion que pugna con la Constitucion aristocrática y exclusivista del pueblo inglés. El orador encuentra las causas de este movimiento en la democracia francesa, que influye definitivamente el año 32, cuando la gran reforma electoral, que trae á la vida pública la clase media, como signo de aquellos principios que poco más tarde dieron de sí el *income tax* y las reformas de Roberto Peel.

Juzga muy distinto este carácter que ofrecen los conservadores, al de los del continente, en que hasta la palabra misma varía de sentido; y dice que si ser conservador es gobernar resistiendo, odiar al pueblo, decir que no sirve para los derechos políticos, ó vivir al día, sin más aspiraciones que las de mantenerse en el Gobierno, es poco apetecible el papel de conservador; pero que si es como en Inglaterra, en que Pitt realiza la emancipacion de los católicos, y Gladstone llega casi hasta el sufragio universal, cumpliendo y realizando todas las reformas que la opinion pública indica, entónces todos los partidos liberales pueden llamarse conservadores. En el continente, dice el Sr. Graells, éstos son peores que los radicales; pues si alcanzan el poder, destruyen hasta lo más insignificante de lo que sus adversarios hicieron.

Dice que en Inglaterra han sabido armonizarlo todo con la libertad, hasta el mismo sentimiento religioso, que aquí se le opone, con peligro de llevarnos al excepticismo ó de hacernos pasar por convulsiones terribles; al cabo de las cuales la idea nueva vencerá á la idea antigua, como tambien la va venciendo en Inglaterra, segun recientemente ha probado la separacion de la Iglesia y el Estado en Irlanda, que disgustó á todos los elementos históricos, tradicionales enemigos de la religion católica.

Pasa á indicar algo de las formas de gobierno, indicando, ante todo, que no comprende el criterio del Sr. Fernandez y García; pues, en su sentir, sólo pueden ofrecerse dos principios, el electivo y el de derecho divino; de los cuales, habiendo desaparecido el primero, la monarquía es sólo un hecho, segun había declarado un orador ilustre, que depende de la volun-

tad de todos; puesto que, perdidas las antiguas enseñanzas de Aristóteles, se ha visto que la naturaleza no prefiere á ninguna raza y á ninguna familia. Recuerda que, visitando Jefferson las Córtes de Europa, en tiempos de la revolucion francesa, hace una triste descripcion de las condiciones de los reyes de entónces, que lo mismo pudiera hacerse el año 30, ó el 48, ó en los siguientes decenios. De resultas de estos hechos, el orador afirma que el principio de la herencia ha traído, en plazo más ó ménos lejano, grandes trastornos, siendo precisa para evitarlo la expresion de la voluntad del pueblo, pero no tácita, sino expresa y claramente manifestada.

Refiriéndose al Sr. Fernandez García, que sostuvo ser la monarquía como una generacion espontánea ó cristalización de la voluntad del pueblo, cuya intervencion es concesion de arriba, el Sr. Graells entiende que las formas de gobierno no tienen razon de ser si no son levantadas por el voto mismo del pueblo; no siendo, por tanto, sino provisionales, como á la constitucional ocurre, que se conserva sólo por el atraso de las clases medias y su aparato externo, que arrastra y seduce á ciertas masas ignorantes.

Tratando de la cuestion en Inglaterra, se pregunta si es este pueblo el país de la monarquía tradicionalista, y resueltamente opina que nó; por ser su historia una perpetua guerra con la misma monarquía y contra sus reyes, entre los que no existe el derecho de legitimidad del continente, al par que se hallan sujetos á las leyes desde 1688. Indica la escasa significacion personal de algunos reyes, como Guillermo de Orange, la reina Ana, Jorge I, Jorge III y Jorge IV, diciendo que todo el poder de los monarcas ingleses se ha reducido á llamar un Ministerio nuevo cuando el existente era derrotado por las Cámaras, que, á lo sumo, se atrevieron á disolver algunas veces. Señala que este carácter de reinar sin gobernar, es propio de todos los monarcas constitucionales, excepto Leopoldo de Bélgica, que pudo alcanzar mayor influencia por sus extraordinarias condiciones; añadiendo que los reyes sólo pueden aceptar lo que las mayorías desean (excepto cuando el sistema electoral está viciado y pierde su fuerza); de lo cual sólo

hay en la Gran Bretaña dos ejemplos : el de Jorge III en la cuestion americana, y Jorge IV en la destitucion de un Ministerio *wigh*, que volvió á llamar , forzado por la exigencia pública.

Pasando despues á analizar los diferentes elementos que se agitan en la vida pública inglesa, estudia el significado de su aristocracia que representa el antiguo *populus* y encierra en su seno el comercio , la banca , el crédito y la industria de Inglaterra, al contrario de la nuestra que es puramente cortesana, y de la francesa, que es puramente guerrera. No cree el orador haya posibilidad de darla esa importancia en estas naciones del Mediodía, que son por naturaleza y hábitos demócratas y opuestas á feudalismos, á militarismos y centralizaciones burocráticas como las que dirigen á Alemania desde los tiempos de Federico el Grande y falseando entre otros varios principios liberales el sistema electoral.

El modelo de libertad para los pueblos latinos en opinion del Sr. Graells, es Bélgica, y aún Italia, despues de su prodigioso renacimiento.

Siguiendo el método propuesto, el orador comienza á indicar los pensamientos capitales que sobre el sufragio universal se han discutido. Dice que no es una funcion como se ha supuesto, sino un derecho que no puede negarse sin hacer pedazos todo el constitucionalismo moderno. Declara que va á presentar el sufragio con todos sus inconvenientes; hace ver su movilidad y su inconstancia acreditada por el hecho de que en Francia lo pidan los conservadores y en Bélgica los católicos, porque en un lado se declara por el cesarismo y en otro por la teocracia; recuerda que en los Estados-Unidos se ha llegado á conceder á las mujeres y los negros, promoviendo conflictos gravísimos; y despues de recordar lo que cuesta una eleccion en Inglaterra, por ser preciso pagar á los votantes, termina esta larga serie de objeciones indicando el peligro de que las masas proletarias puedan dirigir sus golpes á la destruccion inmediata del actual orden de la propiedad. ¿Qué se deduce de aquí? se preguntaba el Sr. Graells, y hallaba que siendo estas fatalidades que corresponden á otras mayores de la teoría del

derecho divino, la democracia no debe identificarse sólo con esas masas, porque representando el derecho que es igual para todos, debe tener una idea más alta que al mismo tiempo evite que, por arrojarlas de la vida pública, creando como en Roma y Grecia una esclavitud política al lado del privilegio, se hallen obligadas á venir en forma de invasion horrible.

Sobre el carácter de fraternidad que la democracia reviste, indica brevemente que es esta condicion moral más que jurídica y que debe ser realizada por la sociedad mejor que prescrita y ordenada por el derecho.

Recuerda que algunos de los oradores que terciaron en este debate quisieron hacer una especie de programa político, con cuyo motivo manifiesta su conformidad á la Constitucion de 1869, sobre la que va á hacer algunas consideraciones. Llamada la atencion del orador por el señor presidente para que procurase dar un giro ménos de actualidad política al debate, termina protestando contra algunas tendencias del Sr. Revilla, al par que declarando su adhesion á las del Sr. Labra.

El Sr. Fernandez y García manifiesta la necesidad de su rectificacion siquiera para responder con brevedad á las preguntas del Sr. Graells, sintiendo no poder seguir fielmente el plan de este orador en sus cargos generales á la escuela conservadora, cuyas soluciones había mantenido en las tres cuestiones política, religiosa y social que presentaba el tema.

Recuerda sus afirmaciones sobre la influencia del derecho romano y el carácter de la revolucion francesa, hallando analogías notables entre la filosofía epicúrea y la del pacto social que entónces dominaba. Dice que ya antiguamente se consideraba la libertad como un derecho natural y la esclavitud sólo como institucion nacida del derecho de gentes, y de ello deduce concordancia entre lo que conviene renacer del pasado y lo que otras escuelas nuevas sostienen.

Refiriéndose á Inglaterra, dice que los *wighs* tienen efectivamente el carácter que él había indicado, bastando para convencerse de ello el libro del demócrata Freemann, en que ataca la influencia de los partidarios del derecho romano en la política inglesa, con cuyo motivo pasa á tratar de las libertades

feudales negadas por el Sr. Graells, mientras para el Sr. Fernandez y García son absolutamente las mismas que hoy rigen, exceptuando las que por la naturaleza de los tiempos eran imposibles.

Se levantó la sesion. Eran las doce.

V.º B.º

El Presidente,
AZCÁRATE.

El Secretario,
REUS.

Sesion del dia 4 de Junio de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. AZCÁRATE

Abierta á la hora de reglamento y leida el acta por el Secretario que suscribe, comenzó á rectificar el Sr. Graells, manifestando no poder contestar bien al Sr. Fernandez García por ignorar se celebrara la sesion del pasado viernes, y no haber podido por tanto escucharle.

Refiriéndose, sin embargo, al acta, insiste en su afirmacion de que las libertades de la Edad Media son meros privilegios nacidos de las desigualdades de entónces y del odio de unas clases á otras, que al fin se terminan con la supremacía de los reyes. Dice que la Reforma, trayendo á Inglaterra la novedad de la libertad religiosa, hizo imposible en adelante las tiranías de la Iglesia católica y de la anglicana, é indica que el sistema descentralizador inglés es una gran base para la libertad; pero que por sí solo no la constituye, á pesar de la opinion del Sr. Fernandez y García.

Respecto á la separacion de la Iglesia y el Estado, opina que hoy es imposible, por la situacion respectiva de ambos, y que él no había tratado de esta cuestion poco ni mucho, por lo cual no entraba á rectificarla.

Manifiesta que no comprende bien la distincion del Sr. Fernandez y García entre los monarcas y la monarquía, diciendo que los unos dependen de la voluntad del pueblo, y la otra no, porque él no sabe qué separacion puede hacerse entre la forma de gobierno y los que la representan.

En suma, respecto á ese renacimiento de la Edad Media, el

orador estima que sería más difícil y radical por sus medios que la revolucion misma que condena.

El Sr. Perier manifiesta que en manera alguna hubiera terciado en este debate importantísimo sin las alusiones repetidas que de mucho ántes le venía dirigiendo el Sr. Íñigo.

Entrando en el tema dice que lo que ha venido mostrando el debate sobre la Constitucion inglesa ha sido el espíritu de tradicion que allí viene reinando. Lo que empieza por poco pasa á mucho y engendra la vida nacional, dice el Sr. Perier, y este método inglés es el de las escuelas conservadoras, por lo que no podía ser de la opinion del Sr. Graells, que juzgaba aquel país revolucionario. En prueba de su tesis, recordó algunas frases del Sr. Labra que abundaban en el mismo sentido, y queriendo encontrar otra prueba en la ciencia, trata de ver las soluciones que presentan los que como él piensen.

La autoridad y la libertad son, segun el orador, los puntos capitales sobre que la historia del hombre gira, pero sin destruir ninguna á la otra, porque una y otra son necesarias al hombre. De la conciencia va naciendo la libertad y de la libertad las ideas complementarias de responsabilidad y de sociedad; pero es preciso no entender la libertad en un sentido racionalista é individual, sino como originaria de una fuente primera que es causa de la semejanza de condiciones que hay entre la libertad de los unos y la de los otros. En otro orden de consideraciones, el Sr. Perier define las diferentes clases de la libertad, moral, civil y política, diciendo de ésta que es un medio cuyo fin es la libertad verdadera, la libertad civil, que no existe donde existe despotismo y tiranía y que es más permanente y necesaria que la otra.

La autoridad no se opone á este desarrollo de la libertad, si se entiende bien su alcance, que aún etimológicamente expresa y significa la pequeñez y limitacion de todos los seres ménos el sér absoluto. Aplicando esta doctrina al tema, dice que como en la Gran Bretaña imperan estos dos principios, hay derecho para decir que es conservadora.

Se extiende en algunas frases sobre lo que hoy se llama autonomía, que él juzga opuesto á la ley moral y á la libertad

misma, añadiendo que sólo la proclaman escuelas revolucionarias é individualistas, con cuyo criterio no puede en modo alguno encontrarse conforme. Lo mismo puede decirse en la esfera religiosa, y por esta razon entiende que es necesario indicar algo del origen de esa idea de religion. Opina que si la religion nace de la conciencia de cada uno, no hay motivo para que el Estado se sujete á ninguna; pero él juzga que la idea religiosa nace de que tenemos conciencia de Dios y de nuestra subordinacion con lo infinito; de donde se deduce que cuando este reconocimiento se ha hecho por la mayoría, el Estado tiene la obligacion de conservarlo ó mantenerlo. Protesta, por tanto, contra la teoría del Estado indiferente ó ateo, porque esto supone una esfera superior á la religion en que se resuelvan las dificultades de ésta; y como esta esfera no existe, esa teoría no puede sostenerse, porque no hay ninguna sociedad que no tenga, poco ó mucho, algo de religiosa. Partiendo de este principio, el Estado ha de profesar una religion, á lo que no se opone el carácter de su institucion, puesto que los que le representan han de reflejar todas esas condiciones de la vida social. Así, decía, ha sucedido en Inglaterra, donde la religion ha sido mucha y ha estado influyendo católicamente, puesto que el carácter protestante que reviste es sólo de sus últimos tiempos.

Pasando ya á otro punto, comienza á tratar de la soberanía, diciendo que desde la ley moral se divisa toda la libertad humana con sus leyes, en cuyo cumplimiento está la verdad y el bien, y en cuya falsedad están el error y el mal, lo cual, repetido constantemente, demuestra que esa ley viene de lo alto y no arranca de la conciencia de cada uno. Recuerda á Santo Tomás, que indicaba ya esta misma doctrina.

El derecho, dice el orador, tiene que inspirarse en esta ley divina y tomarla por cánón y por regla; la ley civil no es sino la aplicacion de ésta á las necesidades de la sociedad, y aquí corresponde el derecho de hacer las leyes y regir las sociedades, es decir, la soberanía, sobre la cual se presentan los tres sistemas, del derecho divino, de la soberanía popular y de la soberanía de la razon. Dice que la teoría del derecho divino en

el sentido que San Pablo la exponía es racional y justa; pero que la cuestion no es ésta, sino ver si la autoridad monárquica es de derecho divino, como se ha pretendido, fundándose, con más ó ménos razon, en un texto bíblico, y como primitivamente, y ántes que en otra parte, se creyó en Inglaterra. Indica que los escritores católicos combatieron más que nadie esta soberanía de los reyes y defendieron la del pueblo, diciendo que Dios se la había dado á la sociedad, como todos los medios justos y necesarios para su vida, entendiendo que esta doctrina no se extiende por espíritu de oposicion á Enrique VIII, sino que arranca de un texto de Santo Tomás, que lo escribió en la *Summa*.

El Sr. Perier indica que esta soberanía popular de Santo Tomás no es la que él presentaba en oposicion á la teoría del derecho divino, que es la que arranca de la autonomía y de la inmanencia, que está siendo causa de todos los desastres y amarguras que hoy suceden, á causa de que no trae otro origen que la fuerza, y á causa tambien de que las mayorías no saben declarar el derecho, y se dejan arrastrar, ó por sus propios movimientos, ó por movimientos que de fuera las impulsan y dirigen.

Del tercer sistema, ó sea de la soberanía de la nacion, dice que consiste en suponer que debe regir las naciones la razon cultivada, que es capaz de comprender el derecho; y despues de algunas consideraciones sobre ella, viene á decir que toda soberanía procede de Dios directamente, que es de la razon en cuanto debe estar sujeta á la ley, y que es popular en cuanto puede hallarse como su órgano en el pueblo.

Pasando á la cuestion de la monarquía, recuerda ligeramente su origen y transformaciones, haciendo ver cómo á su lado la teoría representativa vino modificando su importancia y compartiendo con los reyes el derecho de hacer las leyes por medio de encargados que se nombran por sufragio, y en este punto se propone la cuestion de la soberanía popular, ó la soberanía de la razon, entendiendo el Sr. Perier, que siendo la razon quien declara el derecho, la razon ha de ser la que impere en este sufragio; pero no la razon potencia, sino la razon

ya alcanzada y adquirida; y declarando que esto ha de hacerse en sentido amplio para el sufragio pasivo; y que, respecto al activo, debe sólo pedirse que se tengan los derechos civiles.

Estudiando la funcion de la soberanía, dice que se divide en dos, legislar y juzgar, y que, aunque es casi imposible decidir cuál de ellas es más importante, parece que bajo el aspecto práctico es más útil y necesaria la funcion judicial que la legislativa, porque reúne todas las condiciones de ésta, más su aplicacion é inteligencia. Con este motivo, el Sr. Perier indica los diversos conceptos de *justicia* que han extendido por las escuelas; y combatiendo, desde los principios ántes expuestos, los sostenidos por las escuelas radicales, entra á tratar la cuestion del Jurado, refiriéndose á los argumentos con que lo combatió el Sr. Rodriguez San Pedro; y extendiéndose en otros en que intentó presentar como en discordancia á los defensores de esta institucion, diciendo contra ella que la parte difícil del juicio es precisamente la cuestion de hecho que se ha entregado á los Jurados, y no la de aplicacion, que es, en cierto modo, un trabajo mecánico que está al alcance de cualquiera.

Volviendo á enlazar todas estas conclusiones con la teoría ántes expuesta de la libertad y la autoridad, afirma que su conciliacion se encuentra en Inglaterra; y refiriéndose á unas palabras de Emilio Ollivier al tomar el mando sobre las costumbres políticas de Inglaterra, recomienda la calma con que en Inglaterra se procede á las reformas, al contrario de lo que las revoluciones hacen en el continente.

Se levantó la sesion. Eran las once y media.

V.º B.º

El presidente,
AZCÁRATE.

El Secretario,
REUS.

Sesion del 7 de Junio de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. AZCÁRATE.

Abierta la sesion á las nueve y media, y leida el acta de la anterior por el Sr. Reus, fué aprobada. El Sr. Moreno Nieto manifestó que sentía no se hallasen presentes aquellas perso-

nas á cuyas doctrinas pensaba referirse. Dice que á la altura en que se encuentra la discusion no es posible sino fijarse en ciertos puntos, pero sin poder unirlos bajo un determinado órden. En el debate se han presentado diversas soluciones, y últimamente la ultramontana, aún cuando un tanto velada; por lo cual ha de decir algo acerca de todas ellas. En cuanto á la escuela radical-republicana, sostenida por el Sr. Carvajal, se hace preciso examinar su cánón principal: la soberanía nacional expresada por el sufragio universal.

Califica de ilegítimo este principio, y añade que la concepcion en que descansa peca contra la nocion de un órden ético transcendente que debe regir la vida, contra el concepto histórico del derecho el cual dándose para esa vida debe acomodarse á las evoluciones que ésta hace necesarias y contra la verdadera idea de Nacion la cual no es mero agregado de individuos sino organismo humano y moral.

De las consideraciones que expone deduce que existe al presente una soberanía nacional que legitima todo poder. Y deduce otra conclusion, y es: que á ménos que se sostenga no ha existido justicia en la historia, hay legitimidad siempre que el poder esté en consonancia con las necesidades sociales, aún cuando no proceda del sufragio universal. Considera como una de las causas de los errores del partido radical, el no apreciar como un período de transicion aquel en que nos encontramos.

Respecto á la forma republicana, dice que quiere destruir la monarquía y los Parlamentos segun se hallan constituidos, privándolos de todo carácter conservador, y que todo poder, hasta el judicial, emane del sufragio universal. Niega que la monarquía que defiende se halle en oposicion con la libertad; la época actual es de inquietudes, de tal manera, que hace preciso exista una institucion conservadora y permanente que nos salve de tantos peligros.

Ademas, la escuela republicana no trae soluciones; pues las muchedumbres, el cuarto estado, no tiene la educacion necesaria para regirse por sí, careciendo tambien de la moralidad indispensable para ser un partido de gobierno.

Pregunta al Sr. Carvajal si sería una entrada pacífica la de esas clases en el gobierno; según entiende el orador nó, pues se produciría una lucha terrible de clases, toda vez que traerían consigo el socialismo.

Pide á la escuela republicana una educacion para esas clases, y dice que en esa obra les acompañarán todos los conservadores de la Europa.

Pasa á ocuparse de las doctrinas del partido radical constitucional. Este partido ha nacido de un arrepentimiento, pues ha creído no tienen aplicacion al presente las concepciones republicanas, condenando las revoluciones y admitiendo la legitimidad de las formas monárquicas como transitorias. Dice que la escuela radical no ha sacado todas las consecuencias que debiera de sus principios, pues no ha oído decir que aceptasen la monarquía como en sí es en su esencia, en lo cual no están lógicos, pues si no se da iniciativa á la monarquía, ¿cómo se procedería en la formacion del Parlamento y de los tribunales de justicia? Falta al partido radical una declaracion explícita respecto al sufragio universal y al Jurado.

Tratando de la monarquía, dice que en el Estado lo que buscamos ante todo es el principio de autoridad, y dada la diversidad de opiniones y partidos, es preciso una unidad superior que esté por encima de las tempestades que se agitan en la sociedad, y si no es esto la monarquía, no es nada. Además, en el juego de la vida política de los pueblos es un gran factor, pues da principio y fin á todas las cosas; y todo aquello que va á influir en la sociedad ha de tomar su origen en la monarquía, la cual si bien no puede ni debe tomar la iniciativa que corresponde á la opinion y al Parlamento, resuelve los graves conflictos que se ocasionan. Además, hoy las clases medias son dueñas del poder y del gobierno, estando dominadas por un sentido egoísta que no permite el desarrollo de la democracia, y la monarquía domeña esta clase media para preparar el advenimiento de la democracia.

No opina como el Sr. Labra que la monarquía inglesa en particular y la europea en general, se encuentren al cabo de

su camino, sino que cree ha de vivir mucho tiempo para felicidad de la Europa.

En cuanto á la organizacion del Senado que quiere el partido radical se forme á la manera republicana, dice que siendo el Senado un elemento altamente conservador, es preciso que tenga un sentido análogo á la monarquía.

Pasa á ocuparse de la cuestion religiosa, y dice que la declaracion del Sr. Revilla de no aceptar los principios económicos, es importante, aún cuando en su último discurso se revelaba el sentido escéptico que le domina.

El Sr. Revilla, lo mismo que el Sr. Labra, negaban atribuciones capitalísimas al Estado, que á juicio del orador no pueden quitársele. Afirma, no sólo que el Estado debe tener una creencia que sea el fundamento de todo su sistema, sino que ha de guardar una relacion íntima con la esfera en que se mueve. Acusa al partido radical de negar al Estado la intervencion en la esfera religiosa y la enseñanza; la escuela radical se limita á decir libertad religiosa, libertad de enseñanza, etc., sin que las organice; respecto á la organizacion religiosa que tiene un origen divino, no cabe más que respetarla, y en la enseñanza debe intervenir el Estado en la primaria en pró de la religion católica enseñándola, y en la superior impidiendo se prediquen doctrinas contrarias.

Examina la parte del discurso del Sr. Labra, en el que enumeraba las conquistas del partido radical, y encuentra en ella algo de sofisma, pues el que haya promovido el partido radical esos progresos, no quita la importancia y el mérito á las escuelas conservadoras.

De lo afirmado resulta que los partidos conservadores no lo son sólo porque defienden la monarquía y el Senado sino por su manera de pensar en las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Las escuelas radicales miran casi todas como enemigo al catolicismo, si bien de ello pueda tener la culpa el partido ultramontano. Ocupándose del discurso del Sr. Perier, dice que ha traído principios que contrarían los cánones del sistema constitucional, pues formulaba la doctrina completa del partido ultramontano, el cual colocando el orden religioso so-

bre los demas, ponía á la Iglesia, representante de la moral, por encima del Estado, representante del derecho; en lo cual no hacía más que repetir la doctrina teocrática de la Edad Media, que posteriormente fué cambiada por la concepcion de la soberanía indirecta proclamada por Bellarmino y consignada hoy en los trabajos de varios escritores y de diferentes autoridades eclesiasticas.

Examina las relaciones entre la moral y el derecho y entre las esferas religiosa y la exterior social y política, y de lo que expuso deduce que el Estado cristiano puede, aún separándose del precepto de la Iglesia, aceptar la libertad religiosa, porque debiendo él procurar el desarrollo no sólo del interes moral sino el de los demas que se cumplen en la vida, puede, y aún debe en los momentos críticos como el presente, aceptar dicho principio, única fórmula de derecho con que hoy puede realizarse éste.

Se levantó la sesion; eran las doce.

V.º B.º

El Presidente,
AZCÁRATE.

El Secretario,
ENRIQUE GARCÍA ALONSO.

Sesion del dia 11 de Junio de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. AZCÁRATE.

Abierta á la hora de reglamento, y leída y aprobada el acta de la anterior, comenzó su rectificacion el Sr. Perier recordando la indicacion que le obligaba á hablar al verse calificado de *ultramontano* por los Sres. Revilla, Carvajal y Moreno Nieto, si bien él juzgaba que quizás esta palabra no tenía el mismo sentido en boca de unos que en la de otros señores. Pregunta qué es ser ultramontano, y, refiriéndose al Sr. Revilla, dice que es ser católico, una vez perdido el regalismo, el jansenismo y todos los varios matices que ántes podían ofrecerse; en este sentido dice que es y se honra siendo ultramontano; pero que en el catolicismo, segun el mismo Sr. Moreno Nieto, hay dos matices diversos respecto á la soberanía de la Iglesia,

y el orador juzga que si esta soberanía es la política terrenal no hay cuestion; pero que si se trata de la que ejerce la Iglesia definiendo la religion, la moral, el dogma, etc., no hay sino admitirla ó dejar pura y sencillamente de ser católico. Partiendo de esta base, el Sr. Perier creía que el Sr. Carvajal debía reformar su fórmula diciendo: guerra á la Iglesia y el ultramontanismo ó paz con las dos cosas. En suma, el orador declara que es partidario de que la Iglesia no tenga poder político; pero que en cambio tiene derecho á corregir y avisar lo mismo á los grandes de la tierra que á los pequeñuelos.

Otro punto muy importante, en sentir del Sr. Perier, es la diferencia indicada por el Sr. Moreno Nieto entre los orígenes y desenvolvimiento de la moral y del derecho. Si por moral se entiende, decía, la ley universal que se deduce de consecuencias ontológicas en relacion con los seres dotados de libertad moral, y por derecho una parte de esa relacion de coexistencia de tales seres, no hay sino un paso de la existencia de Dios á la proclamacion de su ley universal, y de esta á otra natural, á seguida de la que como más limitada y exigible se nos ofrece la del derecho. Hace notar que de ese error en que el Sr. Moreno Nieto incurría se desprenden gravísimas consecuencias que llevan al individualismo más extremado y hacer que de cada uno de los individuos salgan arte, ciencia, moral y derecho. Y extraña tanto más estas afirmaciones en el Sr. Moreno Nieto, porque creía no poder hallar con él diferencias notables despues de sus repetidas declaraciones de ser católico, apostólico y romano y entender la doctrina como la entiende el Pontífice.

El Sr. Moreno Nieto, replicando al Sr. Perier, dijo que creía era equivocada la idea que tenía dicho señor acerca de la índole de la moral y el derecho y de su mutua relacion, y acerca de la que debiera establecerse entre el orden religioso y el político. Añadió que para determinar ese carácter diferente del derecho y la moral, era menester referirlos al orden general de los seres y á la concepcion cosmológica, y poniéndose en este punto de vista, se veía que la moral tendía siempre á fundar la armonía universal, pensando en los intereses de lo que está

por cima de cada individuo, ó dígase, en la generalidad, y no mirando al proceder é interes del individuo; de que resultaba que la moral aspiraba á realizar el órden, no dando facultades al individuo, sino prescribiéndole deberes y procurando encaminar sus acciones al bien y provecho de todos. Además, la moral, segun él, se propone dirigir la vida y las acciones de cada hombre, y le obliga á realizar el bien, es decir, todo aquello que es bello, ó si se quiere, lo que produce el bien de la generalidad.

El derecho tiene otro objeto. Dentro del todo social determina lo que toca á cada uno, las facultades que le corresponden, y sólo en cuanto todo hombre vive al lado de otros, marca á cada individuo límites y deberes, pero deberes que ordinariamente consisten sólo en no hacer, ó lo que es lo mismo, en no atacar á los demas, estableciendo deberes positivos sólo en aquellos casos raros en que, tratándose del todo social, obliga á cada uno de los que viven dentro de él, y son como sus miembros vivos, á que le den ó presten algo necesario para su conservacion ó desarrollo.

De esta manera de pensar se deduce, añadía el Sr. Moreno Nieto, que el órden moral y religioso, y el político ó de derecho, deben separarse en la vida social, y que el Estado no debe obligar con sancion penal al cumplimiento del deber que nace de la idea moral, sino sólo al que se deriva de las relaciones creadas por el derecho; y ulteriormente, que al organizarse en una nacion los poderes religioso y político, deben ponerse independientes, pero de tal manera, que la soberanía, puesto que pertenece al órden del derecho, se atribuya al Estado.

Ahora, partiendo de estos principios, decía el orador, el Estado cristiano, en el ejercicio de esa soberanía, debe, es verdad, especialmente cuando se ejercita en aquellas funciones que se encaminan á procurar el bienestar social, debe inspirarse en las doctrinas de la Iglesia, y obrar segun la manera de pensar de ésta; pero cuando llegan épocas como la actual, en que la sociedad se entrega á un trabajo de renovacion total, cabe que el Estado cristiano, para no embarazar el movimiento á que se halla entregada la sociedad, permita y tolere lo que

la Iglesia prohíbe y rechaza, dejando que las fuerzas sociales, entregadas en parte á su natural impulso, lleguen á aquellos resultados que parecen indicados por los destinos propuestos á la humanidad.

El ultramontanismo se halla en oposicion, segun el orador, con las tendencias que se derivan de estas doctrinas, y desconociendo ademas las necesidades de la historia y de la civilizacion, no presenta doctrinas, segun las cuales puedan fundarse las grandes libertades políticas y sociales que forman hoy el derecho público europeo, ni realizarse las capitales reformas que el movimiento de los pueblos ha hecho necesarias.

El Sr. Perier se hace cargo de las opiniones del Sr. Moreno Nieto sobre la distincion entre la moral y el derecho, diciendo de éste que cabe hasta en la individualidad. Respecto á la afirmacion del Sr. Moreno Nieto que de la escolástica no podían derivarse los derechos individuales, dice que los derechos individuales pueden considerarse, ó como rebeldías del orden social ó como verdaderos derechos naturales del hombre, y en este segundo punto de vista todos ellos son cristianos. Repite que la soberanía política ni directa ni indirecta pertenece á la Iglesia, y el Sr. Moreno Nieto sólo se ha ocupado de la soberanía social, añadiendo que el Estado cristiano no ha de dolerse de que su pueblo siga en ello los consejos de la Iglesia, que la fe es igual en ambos, y por consiguiente que son poco dignos de discusion los matices que los separan.

El Sr. Carvajal, invitado por el señor presidente, hizo uso de la palabra para rectificar la mayor parte de las ideas emitidas por la derecha, en la cual halla muchas divisiones. En cuanto á los que defienden el ultramontanismo, rectifica algunos conceptos históricos relativos al regicidio que había interpretado torcidamente el Sr. Sanchez. Se ocupa de la fórmula por él dada á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, paz con la Iglesia, guerra al ultramontanismo, y dice que siendo la Iglesia una sociedad eminentemente pacífica, es preciso concederla la paz; mas no á aquella escuela ultramontana que se ingiere en todo.

Se explica este carácter religioso que ha tomado la discusion,

por el carácter de este siglo que es eminentemente religioso, y en el que se definen dogmas con cierta celeridad, por no decir precipitación. Expone cuán triste sería para su alma no poder dilucidar las cuestiones, sino verse sometidas á la fe ó al frío escepticismo, en lo cual concuerda con el Sr. Moreno Nieto, si bien difiriendo en cuanto á la solución dada por aquél al problema.

Dice que constituye el ultramontanismo la supremacía de la Iglesia sobre el Estado, é invitado por el señor presidente para continuar en el día próximo, quedó el Sr. Carvajal en el uso de la palabra, levantándose la sesión. Eran las doce y cuarto.

V.º B.º

El Presidente,
AZCÁRATE.

El Secretario,
REUS.

Sesion del 14 de Junio de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. AZCÁRATE.

Abierta la sesión á las nueve y media, fué aprobada el acta de la anterior. El señor presidente hizo presente á la sección que ocupaciones ineludibles del Sr. Carvajal le impedían su asistencia, y que por aquella noche continuase en el uso de la palabra. Concedida ésta al Sr. Fuentes, dijo que no hallándose presente el Sr. Carvajal, acerca de cuyas ideas pensaba rectificar algunos conceptos, creía habría de recoger el Sr. Pedregal las alusiones que hiciese, dada la conformidad de ideas entre su señoría y el Sr. Carvajal.

Hace ver existe una diferencia notable entre los señores de la izquierda, y no entre los de la derecha, como aseguraba el Sr. Carvajal en la noche anterior; pues de las explicaciones que dieron los Sres. Moreno Nieto y Perier, que se citaban como los más opuestos, resultó una perfecta avenencia. Haciéndose cargo del calificativo de reaccionario que le propinó en la noche anterior el Sr. Carvajal, dice que no es exacto, pues de la derecha habían sido radicalmente resueltas todas las

cuestiones, por lo que no puede aceptar el calificativo, si por él se significa el eclecticismo.

No entiende por doctrinarismo ó reaccion, como decía el Sr. Revilla, que vuelvan á acontecer aquellos sucesos que hace cincuenta años pasaron; á su juicio lo que no podrá ponerse en práctica son las ideas del Sr. Revilla. Compara las doctrinas emitidas por éste con las de la escuela economista representada por el Sr. Rodriguez, deduciendo son éstas más prácticas que aquéllas.

Afirma que á su juicio ninguna de las razas existentes en Europa se ha impresionado tanto por las ideas democráticas como la raza latina; y como ésta ha sido guiada y dirigida por el catolicismo, deduce que éste no es incompatible, sino que se hermana con aquéllas. En apoyo de sus asertos examina la revolucion inglesa de Cronwell y la acaecida en el reinado de la reina Ana, las cuales á su modo de ver no tienen nada de democráticas, pues sólo en los tiempos presentes es cuando esta idea ha influido en la Gran Bretaña.

Deplora oír defender al Sr. Revilla las doctrinas racionalistas, pues éstas engendran el cesarismo, del cual no nace más que el caos.

El Sr. Revilla dice que como no está tan seguro como el Sr. Fuentes de la conformidad de ideas que pueda existir entre los Sres. Carvajal y Pedregal, no alude á éste, sino que va á contestar á las acriminaciones que el Sr. Perier le hizo respecto á su fórmula relativa á las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Si por Iglesia católica se entiende el conjunto de fieles que adoran un Dios y que concurren al templo, puede estarse en paz con ella; pero si se designa lo que la Iglesia es hoy día, en el que se presenta con una especial bandera política, no puede dársele la paz. Hoy el católico apostólico romano es completamente ultramontano, pues al presente la Iglesia no es más que una monarquía absoluta, toda vez que pide una completa obediencia en lo relativo á dogma y moral, y sólo reúne el Concilio para que aplauda los actos del Pontífice. No admite la division entre ultramontanos y cismontanos, pues desde el Concilio Vaticano no hay más que ser católicos, y por ende

ultramontanos, ó no católicos; y si bien á los que quieren ser católicos no siendo ultramontanos no se les puede llamar herejes realmente, son casi cismáticos. Prefiere las doctrinas de los Sres. Perier, Fuentes y Sanchez á las del Sr. Moreno Nieto que nos quiere llevar á la Inquisicion por el camino de la libertad.

Se hace cargo de lo dicho por el Sr. Fuentes respecto á las divisiones que existen ó dejan de existir en la derecha y en la izquierda, diciendo que es exacto las hay en todos lados, pues la uniformidad en todo es verdaderamente insoportable.

Dice que la izquierda tiene como principio capital el racionalismo, al paso que la derecha el catolicismo; si bien es cierto que entre los que á su lado se sientan, unos quieren llegar más pronto y otros más tarde; pero que en último resultado esto no es más que cuestion de procedimiento.

Ocupase de la calificacion que de su personalidad hizo el Sr. Carvajal denominándole el nexo entre la derecha y la izquierda, la cual no acepta si por ello se entiende el eclecticismo: afirma que se halla de acuerdo con los discursos de los señores Montoro y Labra; pero lo que le separa del Sr. Carvajal es la cuestion de forma de gobierno; pues al paso que éste se manifiesta intransigente, él no lo es respecto de la monarquía constitucional.

Dice que no conoce los beneficios que ha producido á la libertad la escuela economista, pues es perturbadora la teoría atomística en que fundamenta el Estado.

Respondiendo á las preguntas que hacía el Sr. Fuentes respecto á lo que él fuera en religion, dice que como no es del caso, no tiene por qué decirlo; pero sí asegura que no había de existir esa conversion que S. S. esperaba.

Contesta á las afirmaciones del Sr. Fuentes referentes á la influencia del catolicismo y la democracia en los pueblos latinos, diciendo que éstos tenían en sí elementos poderosos que en union del catolicismo los han educado. Dice que el catolicismo sólo ha dado como principio democrático el peor de todos ellos, el de igualdad, mas no el de libertad, que es la verdadera encarnacion de la democracia; pues la igualdad absoluta es una mera utopia.

Respecto á lo dicho por el Sr. Fuentes en cuanto al racionalismo y las revoluciones, dice que hay que distinguir de racionalismo; pues sólo el completamente individualista es el que lleva á esos extremos. La fórmula soberanía de la razón, nunca ha significado más que la soberanía en el pensamiento, no en la voluntad; por esto aquélla no produce las revoluciones en el terreno de la práctica, aún cuando así la verifique en el pensamiento y la ciencia.

Concluye diciendo que el decir refrenó el catolicismo las muchedumbres, es inexacto; pues no hay pueblos más rebeldes y revolucionarios que los educados por el catolicismo.

El Sr. Fuentes califica de puro sofisma el discurso del señor Revilla. Explica sus conceptos emitidos acerca de la escuela economista.

Se congratula de ver al Sr. Revilla colocado en posición tan independiente en este debate, lo cual conviene para que contenga el desbordamiento de las pasiones de los señores de la izquierda. Pide á S. S. medite tranquilamente sobre la transformación que está llevando á cabo la Iglesia católica en todos los países, lo cual prueba no se halla en decadencia.

El Sr. Perier dice va á defender á un amigo ausente, al señor Moreno Nieto, que por circunstancias de familia no ha podido concurrir. Afirma que el Sr. Moreno Nieto en su último discurso no procedía con doble intención, sino con completa sinceridad.

Dice que el Sr. Revilla cree no concuerdan el catolicismo y la libertad, dando por razón que aquél sólo proclamó la igualdad, lo cual no puede sostenerse ni en los principios filosóficos, ni en las manifestaciones históricas. Recuerda acerca de este punto que la Iglesia católica concuerda con las formas de las sociedades, siquiera tengan defectos; pues si no la sociedad perecería, y así cuando el feudalismo se produjo, el catolicismo asentaba los monasterios entre los castillos feudales, dando la vida al pueblo, al municipio y al estado llano con la bandera de la libertad. Dice que el principio de unidad por el que se ataca al catolicismo, es su base y el que prueba su origen divino.

No encuentra otra diferencia entre el Sr. Revilla y él, respecto á la calificación de ultramontanos, más que la de que decía S. S. todos los católicos se han convertido en ultramontanos, lo cual no es exacto, pues esos calificativos eran de cuestiones secundarias, por lo que el catolicismo ha absorbido al ultramontanismo.

Consigna existe hoy una gran unidad en el clero español, aún entre aquellos que denominaba el Sr. Figuerola clérigos de misa y olla, á los que se quitó la olla por ver si renegaban de la misa.

Concluye diciendo no ha notado en la derecha esas divisiones que señalaba el Sr. Revilla; y que puede deducir, como consecuencia del debate, que existe en Inglaterra un espíritu conservador.

El Sr. Figuerola, recogiendo la alusión del Sr. Perier, dice: la frase (clérigos de misa y olla) se encuentra en el Diccionario, y que él la usó para contraponerlos á los clérigos ilustrados; pues aquellos quieren explicar, no siendo teólogos, los misterios más misteriosos é incomprensibles.

Ocúpase del individualismo economista, atacado por el Sr. Revilla, diciendo que no ha tratado más que de hacer factible el fin de la economía política, y de demoler aquel influjo tan grande del Estado en la reglamentación de las industrias; si bien puede suceder se haya alguno extraviado, lo cual no atañe á la escuela.

El Sr. Labra expresa que, al formar juicio sobre el debate, deduce conclusiones contrarias á las que deducía el Sr. Perier. Indica que va á tratar brevemente tres puntos: referíase el primero al modo de compaginar los intereses de la democracia con los intereses de la monarquía. Dice sobre él que no podía en manera alguna serle indiferente la forma de gobierno; aunque, como hay algo superior, las democracias han podido transigir sólo con las monarquías que les han reconocido sus derechos y comenzado las grandes reformas políticas: así ha ocurrido en Bélgica en 1830, en Inglaterra en 1869, en Portugal en 1868, y en Italia en 1870; es decir, en la época en que cambia el concepto histórico de la monarquía, y que com-

prende tambien que son peligrosas las reformas por saltos , y que son preferibles las transformaciones á las destrucciones. Dice, hablando de lo que son hoy las monarquías , que sólo puede admitirse la del Sr. Pelayo Cuesta, miéntras que la del Sr. Moreno Nieto y el Sr. Rodriguez San Pedro , en primer lugar, no es la monarquía inglesa, y en segundo no es tampoco la monarquía moderna como viene formándose en el continente desde 1830 , y en Inglaterra desde 1688 , segun confiesa el mismo Macaulay , cuyas opiniones no son en manera alguna sospechosas.

Se hace cargo de la defensa de las monarquías , cuando se dice que viven y son respetadas, miéntras las repúblicas viven lo que las flores ; y á este propósito recuerda la novedad de la monarquía representativa y sus vaivenes y trastornos, sin contar con que los grandes acontecimientos y los grandes sucesos no han sorprendido á los pueblos en brazos de las repúblicas, sino en poder de las monarquías ; á cuyo propósito cita abundantes ejemplos históricos.

En concepto del orador , no es exacta la afirmacion del señor Rodriguez San Pedro, relativa á que en los Estados-Unidos se va desarrollando el espíritu monárquico ; pues él no conoce en el movimiento de aquel pueblo más que la existencia de un periódico monárquico , que murió por falta de suscritores.

En segundo lugar habla de las clases conservadoras, respecto de las que el Sr. Moreno Nieto le acusó de injusto ; y dice es cierto que á ellas se deben algunas reformas, pero que el partido democrático sostiene siempre los cánones de sus banderas , aún cuando en Inglaterra no se han verificado las reformas en algunos tiempos , porque existían agitaciones en los partidos.

Se declara partidario del principio de Cavour ; por lo cual no acepta la actual política alemana, por más que las últimas manifestaciones de la Iglesia declaren la guerra á la libertad. Contesta al Sr. Revilla , diciendo que hoy ya no basta tener al clero sujeto, si se establecen sus libres comunicaciones con Roma ; pues por el terreno de la tiranía no se llega más que á

la tiranía. Es preciso aceptar la Iglesia como es: si delinque, se la aplica el Código; si hace propaganda pacífica, se la debe respetar. Para reñir con ella la batalla es necesario influir en la educación primaria, quitándosela al clero y entregándola á los maestros de escuela.

Se levantó la sesión. Eran las doce.

V.º B.º

El Presidente,
AZCÁRATE.

El Secretario,
ENRIQUE GARCÍA ALONSO.



SECCION

DE LITERATURA Y BELLAS ARTES.

Sesion del día 5 de Mayo de 1877.

PRESIDENCIA DEL SR. D. FRANCISCO DE P. CANALEJAS.

Leida y aprobada el acta de la anterior, continuó su interrumpido discurso el Sr. Reus y Bahamonde, fijándose, después de recordar brevemente sus afirmaciones de la noche anterior, en la tendencia constante de todas las escuelas y partidos de buscar datos y enseñanzas en la historia que comprueben la verdad de sus opiniones. Y en vista de que todos parecen satisfechos de lo que en ella encuentran, entendía que consiste esto únicamente en que se considera el hecho individual y aislado, aparte de la ley, relacion y consecuencia, que son las que verdaderamente encierran la explicacion de lo pasado, y permiten entrever los misterios de lo venidero y en que al mismo tiempo se olvida por completo la historia *lógica* que no puede citar, ni está de hecho en contradiccion con la historia *real*, áun en los casos en que parece caminar más distante la una de la otra.

Aplicando este concepto de historia *lógica* al tema, objeto del debate, afirmaba que los hechos no podían perjudicar ni desmentir la teoría de la libertad del arte, sustentada hoy bajo una fórmula que desagrada á muchas escuelas, al recordar el sentido con que fué expuesta por Lessing, Schleiermacher (en su primera época) y otros estéticos ilustres de principios del siglo, aunque en nuestros días lleva significacion muy diversa. Pasa-ron, dice el Sr. Reus, aquellas enseñanzas de Gioberti, segun las cuales sólo el hombre, que conoce la verdad de Dios, produce la belleza; olvidóse el injustificado desprecio con que en la historia del arte se retrataba á la raza semítica, y perdióse tambien en los tiempos que corren el valor de la tesis de Boileau, al juzgar enterradas con el dios Pan la inspiracion y la belleza: hoy la crítica sabe que el arte vive bajo todas las formas de la idea religiosa, y que lo mismo se desenvuelve en las severas pagodas del Oriente indio, que en la gótica iglesia de Occidente ó la pirámide gigantesca del desierto. Donde quiera que lo divino alienta, vive lo bello, y el carácter sintético del cristianismo que hizo proclamar á Hegel, era la religion absoluta de la humanidad, se refleja en la historia del arte religioso cristiano y del arte español religioso, que no puede menos de seguir las leyes á que fuera de España obedece en su desenvolvimiento.

Buscando la verdad de este paralelo entre el arte universal

cristiano y la poesía española, recordaba el Sr. Reus el carácter de las primitivas manifestaciones artísticas, que, en su sentir, reflejaban, según la frase feliz de un filósofo alemán, la *objetividad del Espíritu encarnado en el mundo de la Naturaleza*. A esta ley obedece el que en los primeros tiempos sea clásica la forma de la producción artística, influida por la civilización pagana, y á que el primer arte que alcanza su siglo de oro sea la arquitectura, la más general, indefinida y objetiva de las formas de la belleza, y la que, produciendo el templo, es al mismo tiempo la más necesaria, razón que la hace florecer en el único siglo verdaderamente ortodoxo que la historia del cristianismo encierra, en el siglo XIII, en que se produce en el arte plástico la catedral gótica, en la poesía la *Divina Comedia*, y en la teología la *Summa* de Santo Tomás, que encierra toda la civilización cristiana de entónces. Como las demás artes piden ya menos simbolismo y más amor á la forma, se hizo necesario un impulso que volviera á traer las aficiones artísticas y clásicas, perdidas en el siglo VII de la fantasía del pueblo. Este movimiento fué el Renacimiento, provocado entre los doctos por el mismo Carlo-Magno, que acaba con los restos del paganismo popular, y que no se detiene en el florecimiento del siglo XIII, porque tenía ya demasiadas raíces. Si la grandeza de este siglo católico hubiera existido en el X ó en el XI, decía el Sr. Reus, el mundo hubiera sido ortodoxo hasta más tarde; los hechos ocurrieron así y el Renacimiento sobrevino.

Estudiando este gran período histórico, afirmaba el orador que es un error muy generalizado atribuirle un papel de secularización que está muy lejos de su espíritu: lo que él juzga que trae es la heterodoxia al arte, y con la heterodoxia el siglo de oro de la pintura y la escultura, con aquellos artistas que unas veces soñaban con la idealidad cristiana, como Zurbarán ó Murillo; otras armonizaban el espiritualismo con la grandeza de la forma en Miguel Angel; y otras, en fin, se dejaban llevar de los primores y maravillas de los antiguos modelos, como el Ticiano.

Después de extenderse sobre esta materia, el Sr. Reus hallaba que, conforme el espíritu ha ido adquiriendo mayor conciencia de sí mismo, ha ido desarrollando el arte subjetivo, que coloca al hombre frente á Dios para adorarle, y que hoy se expresa preferentemente, y casi en absoluto, en la poesía y la música, que son el arte religioso de nuestro tiempo.

Terminada así la historia del desenvolvimiento artístico cristiano, pasaba el orador á estudiar los caracteres que había revestido en España y juzgando que la historia *lógica* no puede estar en desacuerdo con la historia real, aplicaba ese proceso de lo objetivo á lo subjetivo á la poesía religiosa de España, dividiéndola en tres períodos: uno litúrgico en que vive y se mantiene dentro del templo; otro que pudiera llamarse do-

cente ó simbólico en que el poeta quiere y desea endoctrinar al pueblo por teológicas alegorías ó narraciones sagradas; y otro, en fin, en que el arte alcanza su independencia dejando al hombre frente á lo divino. Y desde luégo, advertía el señor Reus, que no muere cada una de estas manifestaciones á la aparicion de la otra, sino que la una viene sobre la otra, revelando cada vez más libertad y mayores florecimientos.

El estudio de la época litúrgica sólo ofrece, aparte de algunos poemas latinos de no gran importancia, el Himnario godo cuyos merecimientos ensalzaba el orador, haciendo notar su altísimo sentido y cómo contribuyeron á su formacion varones tan ilustres como Paulo Emeritense, San Eugenio y San Isidoro. De esta primera division se trasladaba el Sr. Reus á la segunda que coincide con la aparicion del romance, y aunque descartando la cuestion de lo que pudiera ser la influencia católica en toda nuestra historia, hacía notar que la poesía religiosa había sido siempre entre nosotros muy inferior á las obras artísticas profanas.—Buscando en los hechos la probanza de esta afirmacion, contraria á la tesis del Sr. Hinojosa, hallaba el Sr. Reus, frente al libro de los *Tres Reyes d'Orient*, la *Vida de Madona Santa Maria Egipciaca* y el poema de los *Reyes Magos* todo el movimiento que engendra la literatura patriótica con la figura del Cid; frente á los poemas históricos ó litúrgicos de Berceo, el Beneficiado de Ubeda y otros tan desprovistos de inspiracion como los *Doce triunfos de los doce apóstoles*, obras del mérito del libro de Apolomó y de Alexandre, el poema de Fernan-Gonzalez, las *Sátiras* de Juan Ruiz y, en fin, que al lado de las *Cántigas*, primer despertar de la lirica religiosa en España, se coloca aquel portentoso período de nuestra actividad literaria que se compendia en los nombres de Alfonso el Sabio, Sancho IV, D. Juan Manuel, y termina en la corte eminentemente artística y escasamente religiosa de D. Juan el Segundo y sus poetas, en que aparece el simbolismo del Dante, influyendo en la literatura profana, única que por entónces vivía.

Esta literatura legendario-eclésiástica, notable principalmente como signo histórico de los tiempos medios, afirmaba el orador, persiste en nuestra épica de los siglos xvi y xvii que produce al lado del *Monserate* de Virués, la *Cristiada* de Ojeda y algun otro poema de mérito, obras de tan escasa importancia como la *Vida de Cristo* de Vivas y la *Pasion del Hombre-Dios* de Dávila, aunque todo ello en conjunto, si bien revela un magnífico fin docente, no tiene la inspiracion que una oda de Leopardi ó una elegía de Lista.

Pasando á juzgar la segunda manifestacion en que la poesía religiosa de este período se divide, hallaba que el simbolismo, nacido tambien del templo, había encarnado en aquellos autos sacramentales, creacion la más original de nuestro pueblo, para la que son pobres todos los elogios y que alcanza su siglo

de oro en el genio inmortal de Calderon de la Barca. Hacía observar en este punto el orador cómo con este desenvolvimiento y grandeza del arte simbólico coincide la aparición de la lírica, de la poesía más religiosa é inspirada, y que apenas si en nuestro arte habíase anunciado en el *Cancionero*.

Determinando el Sr. Reus los caracteres é importancia de esta lírica, entendía que no reviste más forma que la oriental tomada de los Libros Santos, segun atestiguan Fray Luis de Leon, Rioja, Herrera y otros, y que es bien escasa en cantidad puesto que los místicos no producen, por regla general, obras poéticas, y los demas ó son profundos moralistas como Quevedo, sin llegar á poetas religiosos, ó son poetas formalistas, amanerados y cortesanos.—Despues de afirmar que, aparte de otras causas ocasionales, fué el culteranismo lo que más rápidamente determinó la decadencia del siglo XVIII, llegaba el orador á examinar el estado actual de la poesía religiosa, conviniendo desde luégo con la Memoria del Sr. Sanchez Moguel en que nunca ha alcanzado el grado de florecimiento que hoy alcanza la lírica religiosa. Recordó las obras de Gallego y Lista, Tassara y Zorrilla, Grilo y Larmig (Martinez Guertero) y otros que representan tendencias heterodoxas y escépticas, cuyos nombres no pronunciaba por razones de momento, y en seguida pasó á indagar cuáles podían ser las causas de que todo se juzgara en decadencia, creyendo que dependía tan sólo de desfallecimientos de la voluntad y pasajeros pesimismo, contra los cuales, como en otras ocasiones, protestaba con todas las fuerzas de su espíritu.

Ocurre, decía el Sr. Reus, que quisiéramos reunir en un instante la grandeza de todo lo pasado y de todo lo venidero, y sucede tambien que midiendo por nuestra vida la vida de la historia, parecennos largos períodos de seis y ocho años, á que ni siquiera atendemos, cuando con el prestigio de lo que ha muerto se nos ofrecen en grupo las producciones de un siglo. ¿Dónde está hoy la decadencia? ¿En España? En manera alguna; bastan los nombres citados para desmentir el aserto. ¿En Italia, donde aún resuenan los himnos de Leopardi y el Arnaldo de Nicolini arrastra y encadena los corazones? ¿En Francia, donde Víctor Hugo acaba de cantar el *Deus ignotus* y ayer murieron Musset y Lamartine? ¿En Inglaterra, que nunca ha tenido poetas católicos como los que tiene ahora? ¿En Alemania, donde acaban de bajar á la tumba Korner, Spitta y Harms y todavía viven Cerock, Gesbel y Kinkel, como para mostrar á los alemanes que aún alienta el arte de Hermann, de Nicolai y de Lutero? Acaso haya un momentáneo cansancio, de esos que pasan por todas las literaturas; pero decadencia nunca; el arte vive en el siglo XIX como vivió en los siglos que pasaron.

Ahora, bien, preguntaba el Sr. Reus, ¿qué enseñanza y qué consejo se desprende de esa historia de la poesía religiosa? ¿Qué

problema estético entraña el ver que muerta ó decaída la ortodoxia se desarrolla el arte? La respuesta era, en sentir del orador, sencilla. Entendía el Sr. Reus que es necesario afirmar la eficacia de la libertad en el arte, como en todas las esferas de la vida y en todas las actividades humanas, y que esto que parece evidente en el terreno de la ciencia, era al mismo tiempo la explicacion de la historia. Si el arte, decía, alentó, en lo que se ha llamado la tiranía de Pericles, fué porque lo habían impulsado las libertades de los griegos; si el siglo de oro de Roma se halla en Augusto, es porque Augusto recoge la herencia de la república romana; y si nuestra grandeza literaria tiene lugar en los siglos xvi y xvii, es porque venía engendrado por nuestra espontaneidad de los tiempos medios. Es una ley eterna que á todos se impone, y para los que estiman necesaria y providencial tiranía en los apogeos literarios sería bastante á contradecir sus doctrinas el ejemplo de este movimiento del siglo xix, nacido al soplo de la libertad y desenvuelto bajo su mismo influjo.

Afirmada de este modo su conviccion de que no existía decadencia ni podía existir en el presente, pasaba el orador, respondiendo á las cuestiones planteadas en el debate, á preguntarse si desaparecía el ideal religioso tradicional, ó qué porvenir podía juzgarse que tendría reservado, y desde luego no vacilaba en declarar que atraviesa un momento de crisis, de angustias y de incertidumbre, aunque proclamando al mismo tiempo que los ideales no mueren ni se pierden, sino que se transforman, y que, sea cualquiera el resultado de la actual lucha religiosa, en una ú otra forma, en uno ú otro sentido, el ideal tradicional subsistirá siempre como una manifestacion más ó menos espléndida de la poesía religiosa. Si el Cristo, añadía, desapareciera como Dios de la historia, inspiraría como ideal del hombre á los poetas; si la Virgen dejara de ser madre de Dios para ser sólo la madre de Jesús, aún sería el sueño de la perfeccion femenina y el símbolo del amor y de la ternura en lo humano.

Extendiendo esta opinion al porvenir de la inspiracion religiosa en general, manifestó que le parecía un imposible esa destruccion de lo divino que habían imaginado ciertas escuelas; y que él juzgaba, lejos de todo principio positivista, que la religion, como la más grande y la más alta de las actividades del espíritu humano, le acompañaría eternamente, como un impulso y una realidad que se imponen irresistiblemente á la conciencia. Desde este punto de vista rechazaba, en nombre de las exigencias de la verdad y de soluciones más altas, la teoría sustentada por el Sr. Revilla de que las religiones habrían de quedar como la filosofía de los ignorantes; el Sr. Reus creía que la ciencia impone deberes, y que uno de ellos es que la verdad pueda ser dicha y proclamada por todos, y que si la religion es una mentira, deben aceptarse las consecuencias de

tales principios y echarse en brazos de una negacion, negacion satánica y atea mejor y más grande, porque al ménos es franca, que esas hipocresías, que con apariencias de novedad son tan sólo reflejo de antiguas enseñanzas volterianas.

Refiriéndose á los que levantan como término á los conflictos del presente, el *Deus ignotus* que pueda ser por todos adorado, el orador opina que nunca llegará á ser amado de los hombres y que es pobre Dios, aquél que no alcanza á revelarse al alma que lo busca, al mismo tiempo que imposible de sostener contra las afirmaciones de todos los ortodoxos, que dirán que es el Dios de su comunión religiosa, sin que pueda demostrárseles lo contrario. Pasando al punto á examinar la crisis que hoy atraviesa la idea teológica, juzgaba que es principalmente histórico el conflicto por que pasamos, al par que afirmando la imposibilidad de fundar religiones nuevas, por ser ésta, en su opinion, eterna, y sólo por Dios fundada y revelada, no encontraba otro porvenir que una renovacion, presentida ya por los grandes filósofos, no del catolicismo ortodoxo, pero sí del espíritu del cristianismo; y ensanchando más los límites de la pregunta propuesta á la Sección, el Sr. Reus declaraba, al terminar su discurso contra lo que habían indicado otros oradores, que si se perdieran los grandes entusiasmos y las grandes energías del alma humana, si ya no inspiraran al poeta los hechos asombrosos de la historia, si no hubiera luchas ni batallas en la vida, si se olvidaran las virtudes y las pasiones, si el espíritu, en fin, dejara de ser espíritu, aún subsistiría el sentimiento de Dios en el alma, y su último acento al perderse para siempre en los abismos insondables de lo infinito, sería la última plegaria y el último canto de la poesía religiosa.

El Sr. Hinojosa, rectificando al Sr. Reus, dice que éste no ha impugnado gran parte de su discurso, quedando en pié sus observaciones contra la teoría del arte por el arte, repitiendo algunas de las cuales, protestaba contra la opinion que quedaba reducida á pura forma la belleza, olvidando la concepción *calotécnica* y todo el elemento que constituye el fondo de la obra artística, con lo cual, en sentir del Sr. Hinojosa, se vuelve y retrocede al paganismo que rindió exclusivo culto á la forma externa. Para comprobar su teoría, dice que no es exacto que, privada de su forma, no quede arte en la *Divina Comedia*, y sí una coleccion vulgar de preceptos teológicos, como el Sr. Reus decía, sino que al contrario, lo que caracteriza á esta obra, segun un crítico francés ilustre, es reunir *armonía de pensamiento con pensamiento, armonía de pensamiento con palabra, y armonía de palabras y palabras.*

Se opone tambien á la idea de que existan obras bellas inmorales, porque el mal es una negacion del sér opuesta á la belleza que en él reside; defiende el uso que su escuela hace del silogismo y recuerda los elogios que V. Cousin no vaciló

en tributarle, lamentando su abandono en los tiempos modernos.

Respecto á la cuestion histórica, el Sr. Hinojosa censura al Sr. Reus no haber colocado la poesía caballeresca y el *Poema del Cid* entre la poesía religiosa española, y califica de ociosa la escursión hecha por dicho orador sobre el estado de la literatura sagrada en otros países, puesto que sólo se discutía la de España, para terminar asegurando que él es también partidario de la libertad como el Sr. Reus, aunque entiende como un gran escritor católico que no nace de la Revolución sino del Calvario y haciendo notar el deseo de profetizar sobre el porvenir de la idea religiosa que muestran todos los que al calificarse de racionalistas debían abandonar la pretension de profetas.

El Sr. Reus, haciéndose brevemente cargo de estas rectificaciones del Sr. Hinojosa, manifiesta su complacencia al ver que dicho orador se halla de acuerdo con muchas de sus apreciaciones históricas, cuando él creía radical y completa la contradicción existente entre ambos. Respecto á la cuestion de si la belleza es ó nó forma, declara que más que nada es una oposición de palabras la que discute con el Sr. Hinojosa, puesto que él admite que haya idea en la obra artística, no en el arte, que es cosa diferente de esa misma obra; y llegando al ejemplo que se le proponía, entiende que esas tres armonías que en la *Divina Comedia* se ofrecen son *forma*, porque ésta no es sólo la línea ó el color, sino la forma en sentido aristotélico, lo actual que realiza lo potencial, mediante un ordenamiento, una disposición interior y unos detalles que constituyen la belleza. Y la razón, dice el Sr. Reus, es sencilla; la facultad que concibe esta obra es la fantasía, y la fantasía no concibe sino imágenes, es decir, forma pura. Del problema del arte por el arte, protesta contra lo dicho por el Sr. Hinojosa, de que no pueda haber obras bellas inmorales, y afirma que hay radical oposición entre lo malo absoluto y lo bello, pero no entre éste y lo malo histórico y relativo.

Respondiendo á las palabras dichas por su contradictor sobre el uso del silogismo en la escolástica, recuerda que él no lo combatió sino en sus exageraciones, pero creía firmemente que, siendo una excelente arma de combate, no servía para descubrir ningún principio nuevo, doctrina que el Sr. Reus manifestaba no ser exclusivamente suya, sino de un distinguido catedrático, educado en un seminario y muy cercano á las doctrinas del Sr. Hinojosa.

Se extiende en algunas consideraciones sobre la poesía caballeresca, diciendo que en su primera época sólo en la exterioridad revela la influencia cristiana, por ser sus héroes casi universalmente adúlteros ó incestuosos, recordando que la idealidad católica sólo viene posteriormente en los libros de los Amadises, que están fuera del tema, y fijándose en el *Poema del Cid*, que el Sr. Hinojosa hallaba tan católico, pregunta si lo

es cuando su protagonista aconseja al rey de Castilla y le dice al tener prisionera á una princesa; *abarraganat á la Francia y facedlo en privado*, ó cuando el engaño á los judíos para juzgar lo que era la religion de los españoles de entónces, terminando con decir que no era su propósito hacer profecías de ningun género, sino aprovechar las lecciones del presente para adivinar algo de lo venidero.

El Sr. Vidart se levanta á consumir turno en la discusion, censurando en primer lugar á la mesa por no haber redactado en forma interrogativa el tema, como había sido costumbre en el Ateneo para facilitar las discusiones.

Entrando en el fondo del debate afirma, despues de vastas consideraciones, la belleza de determinadas obras inmorales, reconocida por el mismo Sr. Pidal al hacer la crítica de los discursos de los Sres. Alarcon y Nocedal, crítica que en sentir del Sr. Vidart llevaba envuelta la doctrina del arte por el arte, en el mero hecho de preguntar á dichos señores ¿qué sería del *Ars amandi* de Ovidio y otras obras tan bellas como poco morales, si prevaleciese su doctrina?

De la cuestion histórica negó que el Cid estuviera inspirado por el cristianismo, citando el duelo con el conde Lozano en que se muestra sólo la idea de la venganza constantemente reprobadá por la Iglesia y que hace notar la inexactitud en que incurre el Sr. Hinojosa; y al llegar á este punto recuerda que el Sr. Milá y Fontanalls se veía sumamente apurado en sus *Estudios sobre la literatura española* para afirmar la belleza del referido pasaje, conviniendo que no la tenía en su parte moral, sino sólo en su aspecto estético. Generalizando estos conceptos, el Sr. Vidart afirma que nuestro arte es bello, no sólo por ser religioso, sino por lo que tiene de anti-católico, que observa hasta en nuestros poetas eclesiásticos, cuyas poesías sagradas son escasas.

Examinando ya el problema de la desaparicion ó no desaparicion del ideal religioso, el concepto de Dios y de las religiones, el orador las encuentra en nuestros días mucho más enaltecidas que en todas las épocas pasadas, diciendo que si pasan las religiones, el principio religioso es permanente, considérese ó nó en el sentido de varias escuelas metafísicas; porque quiérase ó nó, el hombre guarda relacion con Dios, y que por tanto al ser permanente la religion, permanente ha de ser el arte religioso que hoy se encuentra grande y esplendoroso contra la opinion de los que sostienen su decadencia. La causa de esto se halla, segun el Sr. Vidart, en el desarrollo mayor que actualmente tiene la conciencia religiosa, prueba de cuyo desarrollo es el diferente modo con que se ha desarrollado un mismo asunto en una *Cántiga* del Rey Sabio y en la leyenda de Zorrilla, *Margarita la Tornera*, que hoy no hubiera sido bien admitida tal como el Rey Sabio la expuso. Concluye diciendo que cuanto se ha hecho en la cuestion religiosa ha sido

provechoso, toda vez que ha consistido en esperar en lo que es-
perarse debe y derribar lo que debía derribarse.

El Sr. Hinojosa rectifica al Sr. Vidart, diciendo que, aún cuando tiene en mucho la autoridad del Sr. Pidal, no ha podido hallar conformidad entre ambos en la cuestión del arte por el arte, sobre la cual mantiene todas las observaciones que discutiendo con el Sr. Reus hizo. Se extiende en breves consideraciones sobre la oposición establecida por el Sr. Vidart entre la idea del honor y la idea católica, afirmando que aquélla arranca del sentimiento de dignidad humana que ésta trajo al mundo, estableciendo la distinción entre honor y honra, como cosa interna la una, y exterior la otra, é indicando, en fin, que la caballería es esencialmente cristiana, porque parte de dos sentimientos cristianos: el amor respetuoso á la mujer, y el honor en el caballero.

El Sr. Vidart insiste en lo que ántes dijo, señalando que el amor no debe ser un sentimiento católico cuanto tanto se recomienda el celibato, cuando los PP. SS. hacían de la mujer un enemigo del alma, y cuando Feijóo en el siglo XVIII se vió objeto de las más crueles censuras por haberse atrevido á defender á las mujeres.

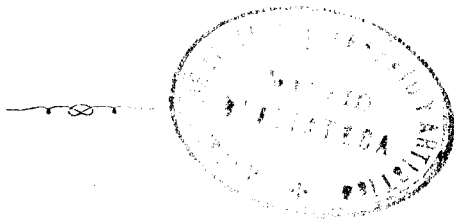
En cuanto al del honor, estima el Sr. Vidart que tampoco puede juzgársele católico cuando tales venganzas y crímenes produce; á cuyo propósito recuerda el argumento de *A secreto agravio secreta venganza*, *El médico de su honra* y otras obras de las cuales, pregunta al Sr. Hinojosa, si están inspiradas en el cristianismo.

Se levantó la sesión, quedando para usar de la palabra el Sr. Sanchez Moguel para alusiones personales. Eran las doce.

V.º B.º

El Presidente,
CANALEJAS.

El Secretario, 
BURELL.



BIBLIOTECA.

PARTE CRÍTICA.

Se ha empezado á publicar en Sevilla una Biblioteca Científico-Literaria, de la cual varios tomos han sido adquiridos para el Ateneo: dos de ellos tratan de bellas artes; siendo el primero una traduccion del *Arte cristiano en España*, por Passavant. Este libro se publicó en 1853, de resultas de un viaje de su autor por España; y en esa época, para lectores extranjeros, pudo tener alguna utilidad; pero hoy la obra es completamente insuficiente, sobre todo para nosotros. Así es que no podemos alabar la eleccion del Sr. Boutelon al darnos una traduccion de este ensayo. En arquitectura y escultura, el libro del Sr. Passavant es de una nulidad completa: ni por casualidad estudia una planta de edificio, cuando, como es sabido, en ellas es donde se puede comprender principalmente la belleza arquitectónica de una construccion; siendo, por el contrario, cosa muy secundaria su ornamentacion, que es precisamente de lo único que se suele ocupar nuestro autor; y áun esto es para decirnos, en resúmen, que tenemos iglesias ojivales merced á Alemania y á sus artistas: afirmacion falsa, y que ni siquiera intenta demostrar el autor. En cuanto á gusto, Passavant prefiere la catedral de Sevilla y la de Salamanca á la de Toledo; probándonos así su admiracion hácia lo grande de tamaño. Más adelante nos dice que es *de mejor y más grandioso estilo* (1) el palacio del Congreso de Madrid que el Museo del Prado, que, en resúmen, no es más que una *inmortal confusion académica de piedra*; y no cito más. En escultura, despues de citar, no con el mayor ni mejor método, á los tallistas de los siglos xvi y xvii, nos dice al llegar á A. Cano y á Roldan, discípulos de Montañés: «Despues de estos grandes maestros vino la escultura en España á profunda decadencia; y el seguir sus pasos sólo nos llevaría á resultados poco halagüenos... (2)» y cita las obras de F. de Castro y demas escultores del Palacio Nuevo de Madrid, saltando así un siglo de la historia del arte; siglo en el cual florecieron nada ménos que Pereira, Delgado y, sobre todos, Salcillo, cuyas numerosas obras de talla son y han sido siempre dignas de excitar la admiracion.

Al llegar á la pintura, vemos ya que de esto entiende el autor; nos da una relacion bastante nutrida de los artistas que florecieron en los siglos medios y en el xvi, que es lo mejor del libro; al llegar al

(1) Página 91.

(2) Página 145.

siglo xvii decae, y por último, llega á decir al tratar del siglo xviii : «Cuán triste y visible fué la decadencia del arte en España á fin del siglo pasado y á principios del presente, lo prueba palpablemente el que fuera D. Francisco Goya, de Madrid, el primer artista de su tiempo... (1).»

Lo mejor es que en el párrafo que dedica Passavant á los grabadores, ni siquiera hace mencion de Goya, pasando de Ribera á Selma y á Esteve... Esta obra merecía justo castigo, pero á fe que así lo han entendido el traductor y el impresor de la version española, los cuales consiguen con frecuencia hacer ininteligible el texto; para no hablar más que de las erratas de imprenta, sólo diré que se han corregido 51, quedando sin corregir como unas 400; y conste que el tomo tiene 340 páginas de tamaño pequeño y tipo gordo; queda, pues, debidamente castigado el Sr. Passavant por su *Arte cristiano en España*, y voy á ocuparme del otro volumen relativo á bellas artes, publicado por la *Biblioteca Científico-Literaria de Sevilla*.

Se titula *La pintura en el siglo XIX*, y D. Claudio Boutelon es su autor. Despues de una introduccion, en la cual el autor nos da á conocer sus principios estéticos, principios que no pueden ménos de conducirle á un eclecticismo falso, que por fortuna no tiene hoy sino escasos partidarios, pero que encontró en Overbeck su campeón más decidido á principios de este siglo, el Sr. Boutelon traza una ligera historia de la pintura desde el siglo xviii en Europa; aquí, lo mismo que en la introduccion, nos encontramos con muchas repeticiones innecesarias, pudiéndose asegurar que lo que el autor nos dice en cien páginas quedaría sobradamente explicado en la tercera parte; ademas, tiene inexactitudes flagrantes, que no por repetirse tres ó cuatro veces, dejan de serlo; así, por ejemplo, cuando dice: «En Francia, á fines del siglo xviii, Greuze y Watteau, pintores elegantes, graciosos, ligeros y coloristas... etc. (2),» en que no hay una palabra de verdad; en primer lugar, cuando nació Greuze, ya hacía años que Watteau descansaba en la tumba; ademas, no creo que nadie que conozca obras de ambos artistas pueda compararlos ni remotamente: Watteau es colorista, ligero y elegante, como dice nuestro autor; pero en cambio Greuze, el pintor filosófico, amigo de Diderot, y que intentaba con sus obras pintadas reanudar las enseñanzas de los enciclopedistas, no tiene nada de ligero, y muy poco de elegante y colorista, como sabrán los que recuerden el color generalmente gris y terroso de sus cuadros. El Sr. Boutelon es consecuente con sus principios estéticos al entusiasmarse con las tristes producciones de Overbeck y con las teatrales concepciones de Kaulbach; tambien se me hace un poco duro establecer puntos de contacto entre Cor-

(1) Página 298.

(2) Pág. 106.

nelino y Miguel Angel... pero en suma, todo esto es cuestion de apreciacion. Por lo demas, el libro del Sr. Bóutelon tiene datos que pueden ser útiles para los que deseen conocer el estado de la pintura en nuestro siglo y en distintas naciones de Europa; pero lo que no puedo ménos de señalar aquí, y esto ya lo he apuntado al ocuparme de la traduccion de Passavant, es el escaso cuidado con que está escrito el libro, resultando una gran fatiga para el lector, que se encuentra á cada paso con frases de construccion tan anti-gramatical, que á veces no se sabe lo que ha querido decir en ellas el autor; esto y las innumerables erratas y omisiones de imprenta hacen que este libro, lo mismo que el otro de la misma coleccion criticado anteriormente, parezcan escritos é impresos por personas extrañas á nuestro idioma; y sin embargo, no es así; la *Coleccion Científico-Literaria* sale de las prensas sevillanas, nada ménos que de la capital de Andalucía, de esa ciudad cuya grande y reconocida importancia no es ni la sombra, con ser tanta, de la que le atribuyen sus hijos. Es muy de desear que los tomos sucesivos de esta *Coleccion* sean más dignos de la culta Sevilla, que no puede alegar en defensa de los ya publicados ni siquiera la modicidad de su precio.

M. A. Michiels, el eminente historiador de la pintura flamenca, ha publicado un libro nuevo con el título *L'Art Flamand dans l'Est et le Midi de la France*, volúmen que sirve como de complemento á los diez ya publicados que forman la historia de la pintura en Flandes. El profundo conocimiento del asunto, y la segura crítica del autor, son bien conocidos de los que conocen los escritos de M. Michiels, así como su elegante y amena prosa; bajo todos esos puntos de vista, este nuevo libro no es más que la confirmacion de esas cualidades. En él se ocupa el autor de pintores ya universalmente conocidos, pero siempre nos dice algo nuevo sobre ellos y sobre sus obras; además, escribe documentos importantes relativos á pintores ménos conocidos ó desconocidos del todo, como Juan Perreal, Vermeyen, el autor de los cartones que sirvieron para los magníficos tapices de la *Conquista de Túnez*, que se conservan en el palacio de Madrid, cartones que existen aún en Viena; Guillermo Key, rival de Antonio Moro, etc. Todo lo que leemos en este libro sobre esos autores y sobre otros muchos es nuevo, y si bien á veces algo arriesgado, siempre verosímil. Pero debemos señalar un gravísimo defecto en el señor Michiels, defecto que afea no poco su última obra, cual es valerse de su alta posicion literaria y crítica para zaherir desapiadadamente á personas con las cuales podrá estar resentido con más ó ménos motivo, pero que al fin son dignas de respeto, sin contar con que nunca es lícito tratar ni siquiera incidentalmente, y de una manera alusiva en una obra como ésta de cosas y personas que nada tienen que ver con el asunto, y que no pueden interesar á los lectores. Terminaré felicitando al autor por no haber tratado de cosas de política segun nos

lo anunció él mismo, entre otras cosas, porque cuando incidentalmente lo hace, no nos demuestra más que una gran pasión, enemiga de toda imparcialidad.

Desde que Oppert señaló el origen turanio de la lengua primitiva de los inventores del alfabeto cuneiforme, esta hipótesis, que en su autor fué intuitiva, se ha venido confirmando hasta el punto de que no hay ya ningún asiriólogo eminente que no esté convencido de esta verdad: que la lengua primitiva de la Caldea fué un idioma de la familia altaica; no obstante, M. J. Halevy impugnó el hecho en un artículo publicado en el *Journal Asiatique* en 1874, refutando argumentos presentados por M. T. Lenormant, uno de los sabios que más han contribuido al adelantamiento del estudio de esa lengua que se ha convenido en llamar *accadesa* ó *accadiense* (por más que su verdadero nombre debiera ser *sumiresa*, puesto que está hoy sobradamente probado que los de Sumir y no los de Accad pertenecieron á la rama turania). Lenormant contestó á su contradictor en su hermoso libro titulado *La langue primitive de la Chaldée*, sin que desde entonces haya perdonado medio para hacer aceptar su opinion por todos los asiriólogos, ilustrando la cuestion de tal manera que hoy creo imposible la duda en este asunto. La última obra de Lenormant es una coleccion metódica de los silabarios cuneiformes conocidos hasta la fecha, que contiene ademas una extensa introducción en la que explica su procedimiento de clasificacion y esclarece algunos puntos poco estudiados de gramática y lexicografía accadiense; pero, en suma, el mismo autor lo confiesa, su nueva obra contiene poco nuevo; es una obra necesaria por contener reunidos y metodizados todos los fragmentos de silabarios que sólo existían ántes repartidos en varias obras y presentados no siempre con un mismo criterio. Al explicar el uso que se debe hacer de esos documentos, M. Lenormant determina el significado de las palabras contenidas en la tercera columna de los silabarios que tienen cuatro, y que, segun su, á mi juicio, fundada opinion, es el nombre bajo el cual designaban los gramáticos el signo que ocupa la segunda columna; resulta, pues, que en los silabarios de cuatro columnas, la segunda de la izquierda contiene el signo que se trata de explicar; la primera columna su valor ó valores fónicos en accadiense, la tercera el nombre del signo, y la cuarta las significaciones que tiene en asirio ese signo considerado como ideograma. Estos silabarios á cuatro columnas, que vierten tanta luz sobre la cuestion en litigio, eran desconocidos totalmente hasta que Mr. G. Smith descubrió un ladrillo intacto que contenía uno de ellos; sobre esa base cifra el Sr. Lenormant parte de su razonamiento al explicar el modo de entender y de usar los silabarios de tres columnas anteriormente conocidos. Terminaré señalando á la atencion del lector las numerosas observaciones del autor sobre el mecanismo y eufonía de la sílaba en accadiense, y sobre el sistema

de vocalizacion, observaciones que merecen la mayor atencion por su interes y por el método rigurosamente científico que emplea el autor en sus deducciones, las cuales creo que convencerán á todos del origen turanio de la lengua hablada por los inventores y propagadores del sistema cuneiforme, *anario*, esto es, babilónico, así llamado para distinguirlo del sistema persa, denominado *áριο* por todos los que de estas ciencias se ocupan.

Tenemos á la vista los dos primeros volúmenes de una obra de capital importancia, la *Historia Constitucional de Inglaterra*, por W. Stubbs (1); el tomo II nos conduce á los umbrales del siglo xv; no tenemos, pues, por ahora más que el origen del régimen constitucional en Inglaterra; debemos esperar los tomos siguientes para ver el desarrollo y el acrecentamiento del Parlamento y sus luchas con la corona, luchas que nos conducirán al rompimiento entre ambos poderes, que había de costar la vida á Cárlos I.

Dejamos para más adelante el ocuparnos de esta obra con la debida atencion que merece, puesto que lo que hoy dijéramos nos habíamos de ver precisados á repetirlo cuando se publiquen más tomos. Sólo debemos consignar que el autor nos muestra en los volúmenes ya publicados una erudicion, y sobre todo, un sentido crítico de primera fuerza; esto no puede ménos de hacernos concebir grandes esperanzas de que su obra, una vez terminada, ha de llegar á merecer un lugar señaladísimo entre las grandes producciones históricas de nuestro siglo.

El señor marqués de Croizier publicó hace cuatro años en Paris un interesante estudio sobre la Persia y su porvenir como árbitro del equilibrio asiático que, merced á los acontecimientos, vuelve á tener hoy cierto carácter de actualidad; es un estudio digno de atencion tanto por su mérito como por la importancia política y comercial del asunto. El autor indica en su folleto los grandes recursos que pueden hacer de la Persia una nacion riquísima, y los motivos que deben interesar á Europa para que procure el afianzamiento de su autonomía; entre los muchos interesantes datos que contiene este trabajo, merece citarse el relativo al ejército, organizado á la europea, y que cuenta en tiempo de paz con un efectivo de 151.300 hombres, con 100 cañones. Líneas telegráficas y férreas han sido construidas ya y otras están en proyecto, ó en vía de ejecucion; es digno de notarse, por fin, que todas estas reformas se han hecho sin agravar en lo más mínimo la situacion financiera del país, en el cual, por lo ménos hasta 1873, época de la publicacion del folleto á que nos referimos, no existía deuda pública.

E. ROUGET.

(1) *The Constitutional History of England in its origin and development*, by William Stubbs.

PARTE TÉCNICA.

Libros regalados á la Biblioteca del Ateneo en Agosto de 1877.

AUTORES.	TÍTULOS.	CORPORACIONES Ó PARTICULARES QUE REGALAN.
PEÑARANDA (C.).	Odas, poesías varias, precedidas de un prólogo del Excmo. señor D. José Carvajal. Madrid, Aribau, 1877, en 8.º	El autor.
CROIZIER (MARQUÉS DE)	La Perse et les Persans. Nasser-Eddin-Schah, le nouvel Iran et l'équilibre asiatique. Paris, Dentu, 1873, foll. en 8.º	Id.
ALBA SALCEDO (L. DE).	La Dictadura, apuntes políticos de actualidad. Madrid, Nuñez, 1877, en 4.º	El periódico <i>La Patria</i> .
—	Centenario de la Escuela de Minas de España, 1777-1877. Madrid, Tello, 1877, en folio	La Escuela de Minas.
HARTSEN (F. A.).	A qué se llama un equivalente químico... Version española de Manuel de Tolosa y Gustavo Saenz. Madrid, Durán, 1877, folleto en 8.º	D. M. de Tolosa.
—	Presupuestos generales del Estado para el año económico 1877-78 (dos ejemplares). Madrid, M. Ginesta, 1877	El Ministerio de Hacienda.

Libros comprados por el Ateneo desde 1.º á 31 de Agosto de 1877.

AUTORES.	TÍTULOS.
STUBBS (W.).	The Constitutional History of England in its origin and development. Second edition.—Oxford, Clarendon press, 1875, vol. 1.º y 2.º, in 8.º
DANVILA (F.).	Trajes y armas de los españoles desde los tiempos prehistóricos hasta los primeros años del siglo XIX. Obra ilustrada por D. C. Giner...—Madrid, Fortanet, 1877. Primer cuaderno, en 4.º
PASSAVANT (J. D.).	El Arte cristiano en España... traducida directamente del alemán y anotada por Claudio Bouteon.—Sevilla, G. Fernandez, 1877, en 8.º

AUTORES.	TÍTULOS DE LAS OBRAS.
BOUTELON (C.).....	La pintura en el siglo XIX.—Sevilla, G. Fernandez, 1877, en 8.º
SALES Y FERRÉ (M.).....	Filosofía de la Muerte. Estudio hecho sobre ms. de D. J. Sanz del Rio.—Sevilla, G. Fernandez, 1877, en 8.º Los tres volúmenes precedentes forman parte de la Biblioteca Científico-literaria.
SAINT-PAUL (A.).....	Annuaire de l'Archéologue français, publié sous les auspices de la Société française d'Archéologie pour la conservation des monuments historiques. Première année, 1877.—Paris et Tours, in 16 avec 13 gravures.
RENOUVIER (J.).....	Histoire de l'art pendant la Révolution considéré principalement dans les estampes... suivi d'une Etude... sur J. B. Greuze, avec une Notice biographique et une table par A. de Montaiglon.—Paris, Rue Renouard, 1863, 2 vol., in 8.º
MICHIELS (A.).....	L'art flamand dans l'Est et le Midi de la France, Rapport au Gouvernement Français.—Paris Loones, 1877, in 8.º
BLOCK (M.).....	Annuaire de l'Economie politique et de la Statistique... 1877, par M. Maurice Block. 34me année.—Paris, Guillaumin, 1877, p. in 12.
LENORMANT (F.).....	Les Syllabaires cuneiformes. Edition critique... précédée d'une Introduction sur la nature de ces documents par François Lenormant.—Paris, Maisonneuve, 1877, in 8.º
RHONÉ (A.).....	L'Egypte à petites journées, études et souvenirs par Arthur Rhoné. Le Kaire et ses environs.—Paris, Leroux, 1877, in 8.º, con grabados y mapas.

El Bibliotecario,

E. ROUGET.

